BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.727 | EDICION DE 44 PAGINAS

URUGUAY 613

Teléfonos: Dirección: 37-1101 — Oficinas: 37-1206

Buenos Aires, Lunes 13 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 11 Mayo de 1940

Por avisos	1.216.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas .	49.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	9.60
Total	1.358.60

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Suspendiendo hasta nueva disposición las operaciones en pesos argentinos con Dinamarca y Noruega.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.569. — 79. — Atento lo manifestado ante este Gobierno por los Ministros Plenipotenciarios de los Reinos de Dinamarca y Noruega, de lo que se desprende que, en virtud de la situación anormal en que se encuentran en este momento ambos países, podrían surgir complicaciones en las operaciones de movimiento de fondos con la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente resguardar los legítimos intereses comprometidos, en lo que concierne a las vinculaciones económicas de dichos países con el nuestro, suspendiendo transitoriamente los movimientos de cuentas y transferencias hasta tanto sea posible asentar sobre bases regulares el desarrollo de las transacciones;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Quedan, momentáneamente y hasta nueva disposición, suspendidas las operaciones en pesos argentinos cuyo importe deba debitarse por cualquier concepto en las cuentas existentes o que se abran en los bancos a nombre de personas visibles o jurídicas residentes o domiciliadas en los Reinos de Dinamarca o de Noruega.

Art. 2.º — La precedente disposición regirá, asimismo, para los títulos o valores de cualquier naturaleza, depositados o que se depositen a favor de personas visibles o jurídicas residentes o domiciliadas en los Reinos de Dinamarca o de Noruega.

Art. 3.º — Tampoco se podrá modificar el domicilio registrado en la fecha del presente decreto, en las cuentas de los tenedores radicados en los Reinos de Dinamarca y de Noruega y a los cuales les alcanzan las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º, salvo que los cambios se efectúen dentro del territorio de dichos países.

Art. 4.º — Asimismo no podrán efectuarse en forma directa o indirecta, hasta nueva disposición, transferencias de fondos en moneda nacional o extranjera, ni remesas de valores por ningún concepto, a favor de personas visibles o jurídicas residentes o domiciliadas en los Reinos de Dinamarca y de Noruega.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 6.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José M. Cantilo. — Pedro Groppo.

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Castro, Ramona Otero de. — Revocando la resolución por la que se declara que tiene derecho a percibir pensión.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1940.

Expte. 54-B-1939. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:

1.º — Que, a fojas 1, se comprueba el fallecimiento de don Francisco Castro, ocurrido el 21 de diciembre de 1934, teniendo derecho a jubilación ordinaria según resulta del cómputo de fojas 30;

2.º — Que, de fojas 2 resulta el fallecimiento de la esposa doña Ramona Otero de Castro, ocurrido el 12 de junio de 1937, sin haber solicitado pensión;

3.º — Que, a fojas 4, corre testimonio de la declaratoria de herederos de ambos, de la que resulta que es su única y universal heredera su hija doña Avelina Castro y Otero, casada desde 1922 (fs. 3);

4.° — Que la mencionada hija se presenta gestionando el pago de los haberes de pensión que correspondieron a la madre desde el día del fallecimiento del causante hasta el de su deceso;

5.° — Que, el señor Asesor aconseja el rechazo del pedido por no haber gestionado la pensión la única beneficiaria que era la viuda del causante, madre de la recurrente;

6.° — Que en casos análogos y entre otros, en el citado por la interesada a fojas 23, se abonaron haberes devengados de jubilación a causantes que no peticionaron ese beneficio y la solución es aplicable por analogía al caso de autos;

7.° — Que, por otra parte, la viuda no había incurrido en pérdida del derecho a pensión y en consecuencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3270 del Código Civil, trasunta a sus herederos ese derecho en las mismas condiciones a que ella lo tenía;

8.° — Que, por otra parte, no es incompatible el goce de esta pensión con la indemnización que reclama, según fojas 25 y, de acuerdo con lo resuelto en casos semejantes. — Por ello, no obstante los dictámenes legales de autos y conforme al cómputo de fojas 30, 31, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que doña Ramona Otero de Castro, tiene derecho a percibir pensión con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con treinta centavos ($ 58.30 m|n.) moneda nacional, en el carácter de viuda del ex peón de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Castro, desde el 21 de diciembre de 1934 hasta el 12 de junio de 1937.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Descontar los cargos por descuentos no sufridos, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

4.° — Depositar el saldo líquido de la pensión en el juicio sucesorio del causante y su esposa.

Notifíquese, repóngase el sellado y fecho, archívese. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Teniendo en cuenta que la esposa del causante falleció sin haber ejercido el derecho que tenía a pensión, su hija casada carece en absoluto de derecho para reclamar haberes que en ningún momento imperaron al patrimonio de aquélla.

Se trata pues, de un caso similar al de doña Magdalena Bonorino de De Gregorio, en el que el Poder Ejecutivo, concordante con la opinión sustentada por el suscripto, declaró no corresponder la liquidación de tales haberes.

Marzo 2 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.769. — 1.978. — Expte. 31.423-1940. — Dto. N.° 673. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de febrero ppdo., declarando que doña Ramona Otero de Castro, tiene derecho a percibir pensión con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 58.30 m|n.) moneda nacional, en el carácter de viuda del ex peón de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Castro, desde el 21 de diciembre de 1934 hasta el 12 de junio de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que consta en estas actuaciones que el causante se desempeñó en la Aduana de la Capital y en la Dirección de Arquitectura (M. O. P.), teniendo acreditados 30 años, 1 mes y 3 días de servicios; habiendo fallecido el 21 de diciembre de 1934;

Que éste, a la fecha de su fallecimiento era casado con doña Ramona Otero, única persona con derecho a pensión, la que falleció el 12 de junio de 1937, sin haber ejercido sus derechos ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que con fecha 6 de febrero de 1939, se presenta doña Avelina Castro de Bales, heredera legal del causante, según testimonio judicial de fojas 4, casada con fecha 24 de agosto de 1922, solicitando los haberes de pensión que le hubieran correspondido a su señora madre doña Ramona Otero, en su carácter de viuda del causante;

Que los beneficios que acuerdan las leyes de la materia, son exclusivamente personales y sólo pueden ser ejercitados por las personas que tengan derecho a ellos, y si fallece el llamado a gozar de un beneficio sin haber intentado ejercitar sus derechos, esa actitud negativa, no puede ser suplida por sus herederos, máxime si se tiene en cuenta, como en el presente caso, que no se sabe si la viuda del causante hubiera estado impedida de gozar los beneficios de la pensión (artículo 25.° de la Ley número 4349);

Por lo expuesto, lo resuelto en casos análogos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revócase la resolución de referencia por no corresponder.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Financiera" S. A., Compañía Inmobiliaria". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.985. — 101. — Expte. N.° 640. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Financiera" S. A., Compañía Inmobiliaria", como así también de la reducción de su capital autorizado de $ 787.500 m|n. a $ 450.000 m|n., y del suscripto y realizado de $ 272.475 m|n. a $ 90.825 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientas cuarenta y una vuelta (241 vta.) a doscientas cuarenta y dos vuelta (242 vta.) con las modificaciones de fojas doscientas cincuenta y siete (257), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "La Financiera" S. A., Compañía Inmobiliaria", por asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Francia Argentina, Sociedad Anónima de Curtiembres". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.986. — 102. — Expte. N.° 689. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Francia Argentina Sociedad Anónima de Curtiembres" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento ochenta y dos vuelta (182 vta.) a ciento ochenta y tres vuelta (183 vta.), con la modificación de fojas ciento noventa y tres (193), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Francia Argentina Sociedad Anónima de Curtiembres", por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"La Aurora", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera". — Se aprueba reforma estatutos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.987. — 103. — Expte. N.° 690. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "La Aurora", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera", como consecuencia de la cual el capital autorizado de $ m|n. 500.000, se eleva a $ m|n. 800.000, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 y vta.), la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "La Aurora", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera", por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Unione Italiana de Soccorros Mutuos de Guatraché, Pampa Central". — Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.988. — 104. — Expte. N.° 691. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Unione Italiana de Soccorros Mutuos de Guatraché, Pampa Central", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajusta a las disposiciones del decreto de 15 de mayo de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada en Guatraché, Territorio Nacional de La Pampa, el 14 de enero de 1940, en los estatutos de la citada asociación, la que, conforme a dicha reforma, en lo sucesivo se denominará "Asociación Unión Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché, Pampa Central". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Conan-Niyeo (Río Negro). — Se separa de su cargo, al Juez suplente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.

55.982. — 105. — Expte. 569. — Visto: atento a que el señor Juez Letrado de Río Negro con asiento en Viedma, en uso de la facultad que confiere a los Jueces Letrados de los Territorios el decreto de 3 de febrero de 1928, solicita la remoción del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Conan-Niyeo, don Juan Munassa, por haberse ausentado de la localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase a don Juan Munassa, del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Conan-Niyeo (Río Negro).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Buta Ranquil (Neuquén). — Se separa de su cargo al Juez, suplente, y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.

55.983. — 106. — Expte. 713. — Atento que de estas actuaciones, elevadas por la Gobernación del Neuquén, se desprende que el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Buta Ranquil, Departamento de Pehuenches, ha hecho abandono de su cargo, por haberse ausentado de la localidad y vista la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Buta Ranquil (Neuquén), al señor Francisco José Dellacha y nómbrase en su reemplazo, al señor José Roque Ibáñez (Mat. 1.510.088, D. M. 25, Cl. 1914).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Compañía, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

48.561. — 107. — Expte. 4545. — Vistos: el pedido de autorización pa-

ra el funcionamiento de la "Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Compañía, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Compañía, Sociedad Anónima", constituída en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Provincia de Jujuy), el 17 de diciembre de 1934, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal; y apruébase sus estatutos de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento diez vuelta (110 vta.), con el agregado propuesto por la Inspección General de Justicia a fojas ciento quince y vuelta (115 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 45 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

55.830. — 108. — Expte. 159. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 45 de la Capital, que regentea el Escribano señor Arturo F. Gonzales, al Escribano Nacional señor Carlos Alberto Monasterio (M. 1.624.344, D. M. 27, Cl. 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se promueve a un empleado

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

55.833. — 110. — Expte. 577. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales y siendo indispensable la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de auxiliar 8.° de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo del señor Juan Padin, que renunció, al actual ayudante mayor, señor Vicente Leiro (Mat. 1.514,130, D. M. 26, Cl. 1896).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Charaday (Chaco). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

55.834. — 111. — Expte. 582. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Charaday (Chaco), al señor Julio Amílcar Repetto (Cl. 1906, Mat. N.° 2.547.392, D. M. 39).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

55.835. — 112. — Expte. 585. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar del 1.° del corriente, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz), por un período de ley, al actual suplente, señor Santiago Bartolomé Carbone (Cl. 1896, Mat. 1.516.175, D. M. 26).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se designa Oficial 7.° (Jefe del Servicio Médico).

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940.

55.837. — 113. — Expte. 645. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales, para la vacante de Oficial 7.° (Jefe del Servicio Médico) de la Cárcel de Tierra del Fuego, producida por renuncia del titular, y siendo de indispensable necesidad la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 7.° (Jefe del Servicio Médico) de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo del doctor Juan F. A. Mengoni, que renunció, al doctor Ramiro C. Rodríguez (Mat. 465.708, D. M. 4, Cl. 1898).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Federal de Salta. — Se acepta la renuncia del Juez Federal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1940.

56.799. — 114. — Vista la renuncia que, del cargo de Juez Federal de Salta presentó el doctor Abraham Cornejo, al ser proclamado candidato a Gobernador de la Provincia de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del doctor Abraham Cornejo al cargo de Juez Federal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Se acepta la renuncia del Juez Federal.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1940.

56.800. — 115. — Expte. 967. — Vista la renuncia que, del cargo de Juez Federal de Santiago del Estero presentó el doctor José Ignacio Cáceres, al ser proclamado candidato a Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Acéptase al renuncia del doctor José Ignacio Cáceres al cargo de Juez Federal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Argentina de Técnicos Industriales". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1940.

56.854. — 116. — Expte. 2887|939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad judídica para la "Asociación Argentina de Técnicos Industriales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Argentina de Técnicos Industriales", constituída en esta Capital el 1.° de junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y ocho (48). — Dicha asociación deberá ajustar oportunamente sus estatutos a las normas que se dicten en orden a lo establecido por el decreto de 24 de octubre de 1938, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Nueva Argentina" Asociación Deportiva y Cultural". — Se le concede personalidad judídica.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1940.

56.855. — 117. — Expte. 2902|939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Nueva Argentina" Asociación Deportiva y Cultural" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Nueva Argentina" Asociación Deportiva y Cultural", constituída en esta Capital el 22 de abril de 1936; y pruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vta. (6 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Ucraniana Prosvita (Cultura) en la República Argentina. — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Marzo 6 de 1940.

56.856. — 118. — Expte. 660. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Ucraniana Prosvita (Cultura) en la República Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho y vuelta (148 y vta.), ciento cincuenta y vuelta (155 y vta.) y ciento cincuenta y siete (157), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1939, en los estatutos de la "Asociación Ucraniana Provista (Cultura) en la República Argentina", la que, conforme al nuevo artículo primero (Art. 1.°), en lo sucesivo se denominará "Asociación Ucraniana de Cultura (Prosvita) en la República Argentina". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Sociedad Química Rhodia Argentina Sociedad Anónima". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1940.

56.857. — 119. — Expte. 714. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima", como consecuencia de la cual el capital autorizado de $ 1.000.000 m|n., se eleva a pesos 2.500.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco y vuelta (145 y vta.), la reforma introducida al artículo 5.° de los estatutos de la "Sociedad Química Rhodia Argentina Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Guerra

Ley N.° 12.613. — Modificando la Ley N.° 11.412, sobre pensión de descendientes de guerreros de la Independencia.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — A los efectos de la Ley N.° 11.412, se entiende por guerreros de la Independencia a los militares que, formando parte de los ejércitos o de las fuerzas navales de la República, organizadas en su territorio, actuaron en campañas de la guerra de la Independencia argentina, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825.

Art. 2.° — El carácter de guerrero de la Independencia del causante, sólo podrá acreditarse con documentos e informes expedidos por las autoridades argentinas.

Art. 3.° — Para tener derecho a la pensión que acuerda la Ley N.° 11.412, deberán justificarse ante el Poder Eje-

cutivo, además de los títulos de parentesco con el causante, los siguientes extremos:

a) No percibir otra pensión, aun cuando ésta sea de gobierno extranjero;
b) No tener un rédito superior a 200 pesos moneda nacional, mensual;
c) Residir en el territorio de la República.

Art. 4.° — Las pensiones que se otorguen en lo sucesivo, se liquidarán desde la fecha de la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 5.° — El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios de la referida ley, se cerrará al año de la promulgación de la presente.

Las descendientes que con posterioridad adquieran derecho a pensión, podrán solicitarla dentro del año a partir de la fecha en que se hallaren en condiciones de obtener el beneficio legal.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo procederá a la revisión de las pensiones acordadas conforme a la Ley N.° 11.412, a fin de encuadrarlas dentro de las prescripciones de la presente.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.613

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

— 43.934. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Ley N.° 12.627. — Por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir terrenos destinados a plaza de armas, campo de ejercicios y playa de aterrizaje.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir dos terrenos destinados: uno a plaza de armas, y el otro, a campo de ejercicios de combate y playa de aterrizaje de aviones. El primero de los citados terrenos, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, está situado en la ciudad de Santa Fe, próximo al cuartel del Regimiento número 12 de infantería "General Arenales" y comprendido entre las calles Mendoza, por el norte, San José, por el este, Juan de Garay, por el sud y vías del Ferrocarril Central Argentino, por el oeste; y el segundo, propiedad del señor Albino Crespo, distante 40 kilómetros al noreste del citado cuartel y al este de la estación Laguna Paiva, del Ferrocarril Central Norte Argentino, comprendido entre el arroyo Saladillo en su parte este y el camino real que une la estación de Arroyo Aguiar con el pueblo de Cayastacito por el oeste, siendo sus linderos al norte la propiedad de la señora Tomasa Iriondo de Cullen y al sud, propiedad de los señores Raggiando y Sandaza.

El Ministerio de Guerra practicará la mensura correspondiente para determinar la superficie exacta de los inmuebles precitados.

Art. 2.° — Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir particularmente la adquisición de dichos terrenos, debiendo en tal caso someterse la tasación de los mismos al Banco Hipotecario Nacional. También podrá convenir con los propietarios la forma de pago, ya sea al contado o a plazos, en títulos o en dinero efectivo, pudiendo invertir a este efecto hasta la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — En caso de imposibilidad de adquisición particular, total o parcial, de los terrenos a que se refiere el artículo 1.°, se procederá a expropiarlos, declarándoselos, a este efecto, de utilidad pública.

Art. 4.° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirán con el producido de la negociación de títulos de deuda pública, a cuyo efecto se autoriza al Poder Ejecutivo a emitirlos en la cantidad necesaria.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.627

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939.

— 43.932. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Ministerio de Agricultura

Modificando el Decreto número 41.451, de fecha 14 de septiembre de 1939

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

60.878. — Visto este expediente (número 69.574-1939) y atento lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 41.451, de 14 de septiembre de 1939, en el sentido de dar intervención al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Río Negro, con asiento en Fuerte General Roca, para que inicie las acciones judiciales ordenadas en el referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Modificando el inciso i) del artículo 5.° del Decreto N.° 57.621, de fecha 7 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1940.

60.880.—Visto este expediente (89.457-1940), en el que la Dirección de Inmigración solicita aclaración del Decreto N.° 57.621 de fecha 7 de marzo ppdo., que unifica las disposiciones sobre prestación de servicios extraordinarios relacionados con la inspección y contralor sanitario de pasajeros y tripulantes que llegan al país, en razón de haberse deslizado un error en el inciso i) del artículo 5.°, lo que puede así disponerse,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso i) del artículo 5.° del Decreto número 57.621 de fecha 7 de marzo ppdo., el que queda redactado en la siguiente forma: "Para la comprobación de salida del país de pasajeros en tránsito, tripulantes desertores y pasajeros o tripulantes hospitalizados o trasbordados, se designará un (1) ayudante por cuyo servicio percibirá la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Declarando disuelta la entidad "Mercado de Haciendas y Carnes"

Buenos Aires, Abril 30 de 1940.

61.524. — Expte. N.° 4.646-1940. — Vista la renuncia presentada por el Directorio de la entidad "Mercado de Haciendas y Carnes" y la nota elevada por el síndico de la Institución, de la que resulta que delegados de accionistas en mayoría solicitan su disolución y liquidación, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de acefalía en que se encuentra la entidad y la opinión expresamente manifestada por la mayoría de delegados de accionistas en el sentido de su disolución, ponen de manifiesto que no le es posible cumplir con los propósitos que han determinado su creación;

Que, efectivamente, "Mercado de Haciendas y Carnes", no obstante el tiempo transcurrido y los recursos puestos a su disposición oportunamente, no ha podido realizar ninguno de los fines esenciales previstos en su estatuto;

Que, si bien hasta el momento el Poder Ejecutivo ha mantenido una actitud de expectativa en homenaje a la autonomía funcional de la entidad de referencia, y en espera de una solución dentro de las disposiciones estatutarias, la subsistencia de la grave situación planteada obliga su intervención en uso de facultades de contralor y decisión que le asisten, frente a los intereses superiores, previstos en la sanción de la Ley N.° 11.747, y por consecuencia, a la dirección y orientación general de la política económica y ganadera del país, cuya responsabilidad le compete;

Que el Poder Ejecutivo resolverá oportunamente sobre la institución y forma en que se realizarán los fines que determinaron la creación de la entidad "Mercado de Haciendas y Carnes";

Que los antecedentes acumulados aconsejan, por lo tanto, proceder a la disolución y liquidación de la referida entidad;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase disuelta la entidad "Mercado de Haciendas y Carnes", cuyo funcionamiento fuera autorizado por Decreto N.° 108.241, de 31 de mayo de 1937.

Art. 2.° — El síndico procederá a la liquidación de la entidad disuelta, pasando los fondos de la misma a la Junta Nacional de Carnes.

Art. 3.° — Por el Departamento de Agricultura se determinará oportunamente la forma en que se cumplirán los fines que determinaron la creación de la entidad "Mercado de Haciendas y Carnes".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — P. Groppo. — Carlos D. Márquez. — Luis A. Barberis. — C. Massini Ezcurra. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll. — León L. Scasso.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 4

74.151—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Letra. 1 pliego 2 páginas. Autor: Maruja Vidal Fernández. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.152—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Asunción Flores. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.153—Sierra Chica. Tango Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: A Gutiérrez del Barrio. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.154—Mi bandolero. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro F. Crapanzano. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.155—Mi bandolero. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan M. Baños. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.156—A Child's English Book. 99 páginas. Autor: Ofelia A. de Jonghi and Mrs. Correa Morales. Editor: Mitchell's Book Store. Buenos Aires, 20|3|1940.

74.157—Obra inédita.
74.158—Obra inédita.
74.159—Obra inédita.
74.160—Obra inédita.
74.161—Obra inédita.
74.162—Obra inédita.
74.163—Obra inédita.
74.164—Obra inédita.
74.165—Obra inédita.
74.166—Obra inédita.
74.167—Contrato.
74.168—Contrato.

74.169—Gutenberg. Año XXXIX. N.° 14. Febrero 1940. Periódico. La Sociedad Tipográfica Bonaerense. S. Mutuos. Buenos Aires.

74.170—Obra inédita.

74.171—Cada día una emoción. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio J. Macri. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4 marzo 1940.

74.172—La Acción. Enero a Marzo 1940. N.° 7289 al 7380. Periódico. Docto Francisco Scarabino. Rosario.

74.173—La Acción. Enero 1940. N.° 751 al 775. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan.

74.174—Argentinisches Tageblatt. Febrero 1940. N.° LI 15.871 al LI 15.899. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.175—Argentinisches Wochenblatt. Febrero 1940. LXII 3335-LXII 3338. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.176—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Marzo 1940. N.° 7709 al 7731. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires.

74.177—La Gaceta. Febrero 1940. N. 10.318 al 10.346. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán.

74.178—La Nación. Marzo 1940. N. 24.652 al 24.682. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires.

74.179—La Prensa. Marzo 1940. N.° 25.559 al 25.589. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires.

74.180—Los Principios. Febrero 1940. Marzo 1940. N.° 15.277 al 15.304. Periódico. Los Principios. S. A. Córdoba.

74.181—Obra inédita.

74.182—Cartilla del Ajedrez. 84 páginas. Autor: E. Grabo. Editor. Editorial Grabo. Buenos Aires, 1.° junio 1930.

74.183—Los grandes maestros del tablero. Traducción. 143 páginas e índice. Autor: Ricardo Reti. Editor: Editorial Grabo. Traductor V. F. Bort-Barbosa. Revisión técnica, por Juan Iliesco. Buenos Aires, 25 enero 1940.

74.184—Tratado elemental de las aperturas. Traducción. 55 páginas e índice. Autor: P. A. Romanowsky. V. Y. Varchenco. C. I. Seménova-Tyan-Sánskaia-N. N. Volkoviyski. Editor: Editorial Grabo. Revisión técnica de Juan Iliesco. Buenos Aires, 29|7|39.

74.185—Atomos radio actividad transmutaciones. (Física). 256 páginas. Autor: Maurice De Broglie. Traductor: Nicolás Cabrera. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 abril 1940.

74.186—Obra inédita.

74.187—La religión de Israel. Traducción. 250 páginas. Autor: Adolphe Lods. Traductor. Aarom Spivak. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 abril 1940.

74.188—Obra inédita.

74.189—Pájaro ciego. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio Bonavena. Editor: DIMA. Buenos Aires, XV-XII-1939.

74.190—Meridiano. Año 1. N.° 1. Marzo 25, 1940. Periódico. Luis C. De Valcarce. Buenos Aires.

70.132—El petróleo. El alcohol absoluto. El carburante nacional. 97 páginas. Autor: Alberto F. Taiana. Editor: El autor. Buenos Aires, noviembre 1938.

70.133—La posibilidad de instalar en el país fábricas de pasta de celulosa, utilizando la paja de lino, trigo, avena, centeno, cebada y los tallos de maíz. 17 páginas. Autor: Alberto F. Taiana. Editor: El autor. Marzo 1939. Buenos Aires.

70.141—Justo Castro, Gobernador de San Juan y su influencia en el desarrollo de la industria vitivinícola del país. 261 páginas. Autor: Luis Castro Bustos. Editor: Talleres Gráficos Rosso. San Juan. Enero 5|1940.

74.191—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Adrián Russo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.

74.192—Obrerita. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.

74.193—Alicia (Alice). Vals. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.

74.194—Alicia (Alice). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.

74.195—Bajo la luna. Estilo. Música. Dos páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.

74.196—Bajo la luna. Estilo. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.

74.197—Detrás de la enredadera. Chacarera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.

74.198—Detrás de la enredadera. Chacarera. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.

74.199—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.

74.200—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.

74.201—Tiempos felices. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.

74.202—Tiempos felices. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.

74.203—Penas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Ciaccio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.

74.204—Penas. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.

74.205—Obra inédita.

74.206—Mecanografía. Obra didáctica. 12 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.207—Cortador sastre. Chaqué y frac 82 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.208—Chaqué. Obra didáctica. 4to. libro. 31 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.209—El saco. Obra didáctica. 2do. libro. 4 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.210—El sobretodo. Obra didáctica. Sexto libro. 64 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.211—Saco y smoking. Obra didáctica. 61 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.

74.212—Cómo tomar las medidas. Obr didáctica. 32 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enro de 1915.

74.213—Y la llaman Trinia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y Editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.214—Lecturas obligatorias para la Escuela primaria. 4to. grado. 102 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 29 de febrero de 1940.

74.215—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 5to. grado. 74 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.

74.216—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 3er. grado. 94 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

74.217—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 2do. grado. 78 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

ABRIL 5

74.218—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 113 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.

74.219—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 93 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.

74.220—Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina. — 4ta. edición. — 558 págs. — Autor: F. G. Sommariva. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 29 de enero de 1940.

74.221—Química inorgánica. Sus Fundamentos Experimentales. — 397 págs. — Autor: F. H. Gaibisso. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires 9 de marzo de 1940.

74.222—Obra inédita.

74.223—Remolinos! — Canción andaluza. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Francisco Balaguer. — Buenos Aires, 4-11-1938.

74.224—Galena. — Signal Oil Company Soc. Anónima. — Agenda. — 166 págs. — Anónimo. — Editor: Galena Signal Oil Company, S. A. — Buenos Aires. — Diciembre de 1939.

74.225—América y Argentina. — Parte Económica y Humana. — Curso de Cuarto Año. — 319 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo". — Buenos Aires. 6 de marzo de 1940.

74.226—América y Argentina. — (Parte Física). — Curso de Tercer Año Ed. 1ra. — 354 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo" — Buenos Aires. — 6 de marzo de 1940.

74.227—La azul y blanca. — Ranchera. — Letra. — Una pág. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3-3-40.

74.228—La azul y blanca. — Ranchera. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3|3|40.

74.229—Linda provincianita. — Zamba. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera. — Buenos Aires. — 3|3|40.

4.230—Obra inédita.

74.231—Obra inédita.

74.232—Nociones de Geografía General de Asia y Africa. — 235 págs. — Autor y editor: R. del Carril. — Tucumán. — Año 1940.

74.233—Los Maciel en la Historia del Plata. — 1604 — 1814. — Historia. — 299 págs. — Autor y editor: Luis Enrique Azarola Gil. — Buenos Aires. — 25 de marzo de 1940.

74.234—Anécdotas Mendocinas. Anécdotas. — 310 págs. — Autor: Lucio Funes. — Editor: Porter Hnos. — Buenos Aires. — 29 de diciembre de 1939.

74.235—Historia Natural Ediar (Mamíferos Sud-Americanos). — (Vida, costumbres y descripción). 370 págs. — 78 láminas. — Autores: Angel Cabrera y José Yepes. — Láminas Carlos C. Wiedner. — Editor: Compañía Argentina de Editores. — Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires. 25 de marzo de 1940.

74.236—Antigüedad de Los Andes. — Literaria. — 86 págs. — Autor: Santiago Ganduglia. — Editor: Rev. "Columna" Buenos Aires. — Marzo de 1940.

74.237—Obra inédita.

74.238—Obra inédita.

74.239—Obra inédita.

74.240—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 6to. grado. — 102 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires. — 20 de marzo de 1940.

70.220—Resplandor de estrellas. Vals. — Música. — Dos págs. — Autor: Gaetano De Dominicis. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.

70.232—Y no la olvide. — Tango, letra. — Una pág. — Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. 26 de diciembre de 1939.

70.233—Y no la olvide. — Tango música. — Dos págs. — Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.

70.268—Soy la milonga del centro. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Alfredo Defilpo. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. — 20 de diciembre de 1939.

ABRIL 6

74.241—Obra inédita.

74.242—La academia se prepara. — Marcha, música. — Dos págs. — Autor y editor: Jospe Rodríguez. — Buenos Aires. — 3|3|34.

74.243—Balalaika. — Traduc. del inglés "Balalaika". — Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: Eric Maschwitz. — Principales intérpretes: Nelson Eddy. — Ilona Massey. — Frank Morgan y Charlie Ruggles. — Culver City. — California. — 2 de noviembre de 1939. — Buenos Aires. — 4 de abril de 1940.

74.244—Yo acuso a mi mujer. — Traducida del inglés "Stronger than desire". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: W. E. Woodward. — Principales intérpretes: Virginia Bruce. — Walter Pidgeon. — Leo Bowman y Ann Dvorak. — Culver City. — California. — 22 de junio de 1939. — Buenos Aires. — 5 de abril de 1940.

74.245—El caballero errante. — Traducción del inglés "The kid from Texas". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Milton Merliny Byron Morgan. — Principales intérpretes: Dennis O'Keefe. — Florence Rice. — Anthony Allen y Jessie Ralph. — Culver City. — California. — 30 de marzo de 1939. — Buenos Aires. — 14 de marzo de 1940.

74.246—Obra inédita.

74.247—Obra inédita.

74.248—Obra inédita.

ABRIL 8

74.249—Facundo — Drama histórico en cuatro actos. — 40 págs. — Autor: David Peña. — Editor: Editorial Argentores. — Buenos Aires. — 29 de febrero de 1940.

74.250—Obra inédita.

74.251—El Método Psicoestadístico. — Aplicación de "Tests". — Psicología de las Aptitudes. — Psicometría y Psicografía. — 96 págs. — Autor: Elías Díaz Molano. — Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario. — 20 de marzo de 1940.

74.252—Geografía de la Provincia de Córdoba. — Para su enseñanza en las escuelas primarias, secundarias y normales del país. — 261 págs. — Autor y editor: Carlos N. Andrés. — Córdoba. — Noviembre de 1939.

74.253—Capa — Año VIII. — N.° 90. — Marzo de 1940. — Periódico. — Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires. — 1940.

74.254—Oficio.

74.255—El morochito. — Tango, letra. — Dos págs. — Autor: Jerónimo Gradito. — Editor: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires — 15 de mayo de 1940.

74.256—Obra inédita.

74.257—Obra inédita.

74.258—Obra inédita.

74.259—La cooperación de las armas. — Lo que el oficial de Artillería debe conocer de Infantería. — 424 págs. y láminas. — Autor: Juan C. Cuaranta. — Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires. — Enero-febrero de 1940.

74.260—Mañanita campera. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Enrique D'Errico. — Editor: El autor. — Buenos Aires. — 15 de marzo de 1940.

74.261—Obra inédita.

74.262—Por tí rezo!... madre! ... — Tango, música. — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires — 5|4|40.

74.263—Por tí rezo! ... madre ... — Tango, letra — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.264—Los solterones. — Vals humorístico, letra. — Una pág. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.265—Los solterones. — Vals humorístico. — Música. — Dos págs. — Autor y editor Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|1940.

74.266—Obra inédita.

74.267—La Nota. — Año 4. — número 288. — 3 de abril de 1940. — Periódico. — Justo Leonidas Ramón Romo. — Marcos Juárez. — (Prov. Córdoba). — 1940.

74.268—Obra inédita.

74.269—La mariposa. — Zamba letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — 6 de febrero de 1936.

74.270—Como se adora al sol. — Pasillo, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor. Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15 IX 1938.

74.271—Como se adora al sol. — Pasillo. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15-IX-1938.

74.272—Los sesenta granaderos. Cueca, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires — X|5|1937.

74.273—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Música. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.274—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.275—Obra inédita.

74.276—Obra inédita.

74.277—Obra inédita.

74.278—Obra inédita.

74.279—Obra inédita.

74.280—Paquín. — N.° 737. — Año VI. — 4 de diciembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sayrols, S. A. — México. 1939.

74.281—Album de la vivienda mínima. — Proyectos de casas económicas. — 64 págs. — Autor: Alfredo E. Coppola. — Editor: Editorial Pan América. — Buenos Aires. — 23 de agosto de 1939.

74.282—Cómo se aprende a pilotear. (Manual del piloto aviador). 220 páginas. (Il piloto aviatore). Autor: Fortunato Barbieri. Traduc. de José Celdeiro Ricoy y Julio P. Calvelo. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.283—Bobinajes. Manual práctico de bobinajes y cálculos de bobinajes. (Die Ankerwinckelei). 396 páginas. Autor Fritz Raskop. Traduc. de José Celdeiro Ricoy, Herberto Buhler y Marcelo Zakin. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.284—Radiotécnica. Tomo I. Nociones fundamentales. 160 grabados, tables y abacos. 270 páginas. Autor: Ernesto Montú. Traduc. de Samuel Brailovsky. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1939.

74.285—The radio hanbook. Edición 1939. 500 páginas. Autor: W. W. Smith, Frank C. Jones y otros. Traduc. de Julio C. Calvelo. Editor: Editorial Pan Americana. Buenos Aires, 1939.

74.286—Obra inédita.

74.287—Obra inédita.

74.288—Obra inédita.

74.289—Un poquito más .... Canción música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de febrero de 1940.

74.290—Despedida. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.291—Antes y después. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.292—Antes y después. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.293—Tiempos lejanos. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.294—No me amargues. Tango. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.295—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Letra. 1 página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.296—No me amargues. Tango. Letra. Una página. Autor: Oscar A. Manduca. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.297—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.298—A Patria. N.° 21. Marzo de 1940. Periódico. José Augusto Alvez. Buenos Aires, 1940.

74.299—Agenda Mensual del Granadero. N.° 8. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Berecteche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.300—Agrícola. N.° 413. Enero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.301—Agrícola. N.° 414. Febrero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.302—Agrícola. N.° 415. Marzo de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.303—Ahora. Nros. 473 al 489. Enero y febrero de 1940. Periódico. Ahora, Periódico Ilustrado, S. A. Buenos Aires, 1940.

74.304—El Alma que Canta. Nros. 879 al 891. Enero y marzo de 1940. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1940.

74.305—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 97. Marzo-abril de 1940. Periódico. Juan Resls. Buenos Aires, 1940.

74.306—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 4. XXXV. Abril de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.

74.307—Argentina Industrial. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. S. R. L. CADII. Buenos Aires, 1940.

74.308—Argentyna. N.° 53. Marzo de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1940.

74.309—Arroyito. Nros. 1 al 13. Enero a Marzo de 1940. Periódico. Cura Rector Juan Arens. Rosario, 1940.

74.310—Asturias. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires, Bs. As. 1940.

74.311—El Atalaya. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

74.312—El Atalaya. N.° 3 Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.313—El Auto Argentino. N.° 339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

74.314—Autotécnica. Nros. 59 al 60. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Autos. Buenos Aires, 1940.

74.315—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.316—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.317—Rev. Mens. B. A. P. N.° 269. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.318—Banca y Comercio. Nros. 353 y 354. Marzo de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1940.

74.319—Berliner Illustrirte Zeitung. Números 47 al 52. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1939.

74.320—Bol. de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 4. Enero a marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1940.

74.321—Bol. Diario de Títulos. Nros. 7296 al 7353. Marzo de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires.

74.322—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Números 1966 al 1987. Marzo de 1940. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1940.

74.323—Bol. Matemático. Nros. 1 y 2. Marzo de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.

74.324—Bol. Semanal Agropecuario. Números 30 al 33. Marzo de 1940. Periódico. Salaberry, Berecteche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.325—Bol. del Departamento del Trabajo. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Gobierno de Entre Ríos. Paraná (E. Ríos), 1940.

74.326—Bol. Tradicionalista. N.° 16. Marzo-abril de 1940. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1940.

74.327—Buen Amigo. Nros. 114 al 118. Marzo de 1940. Periódico. Eligio Giacomozzi. Las Toscas. (Santa Fe), 1940.

74.328—Rev. C. A. B. E. N.° 55. Marzo de 1940. Periódico. Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1940.

74.329—Cabna. Organo Oficial del Club Atlético Banco de la Nación Argentina y Rev. del Personal del Bco. Nac. Argentina. Febrero de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.330—Cacya. Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 154. Tomo XIII. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1940.

74.331—El Campo. N.° 281. Marzo de 1940. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1940.

74.332—Carbonilla. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero, 1940.

74.333—La Casa. N.° 30. Tomo III°. Marzo de 1940. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1940.

74.334—Chile Magazine. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Soldini. Buenos Aires, 1940.

74.335—Ciencia y Técnica. N.° 454. Abril de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.

74.336—Comercio y Justicia. Nros. 148 al 177. Marzo de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.

74.337—Conferencias. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

74.338—La Cooperación Libre. N.° 318. Abril de 1940. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1940.

74.339—El Cronista Comercial. Nros. 10.359 al 10.389. Marzo de 1940. Periódico. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1940.

74.340—Cultura Sexual y Física. Nros. 30 al 32. Enero a marzo de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

70.330—Estudio Estratigráfico y Paleontológico del Río Paraná. 38 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

ABRIL 9

74.341—Pena de novia. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Demasi. Buenos Aires, 21-3-1940.

74.342—Banderola. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor. Antonio Polito. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.343—Banderola. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.344—Pena de novia. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.345—Obra inédita.

74.346—Delamerikai Hagyarsag. Nros. 1538 al 1550. Febrero de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1940.

74.347—Delta. Nros. 159 al 160. Marzo de 1940. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1940.

74.348—Der Trommler. Nros. 176 al 181. Enero a marzo de 1940. Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1940.

74.349—El Día. Nros. 4611 al 4641. Marzo de 1940. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1940.

74.350—El Día. Nros. 364 del año LVI al 30 del año LVII. Marzo de 1940. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.351—El Diario Español. Nros. 22.305 22.335. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima "El Diario Español". Buenos Aires, 1940.

74.352—Diesel. Rev. N.° 6. Febrero-marzo de 1940. Periódico. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1940.

74.353—Economía y Finanzas de Mendoza. Vol. 1. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza, 1940.

74.354—Edición Rural. Nros. 240 al 256. Febrero de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

74.355—Educación. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Salomón Icanicof. Buenos Aires, 1940.

74.356—Esnea. Nros. 1088 al 1091. Año XXVI. Marzo de 1940. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1940.

74.357—Estampa. Nros. 71 al 79. Enero y febrero de 1940. Periódico. Luis Montiel Balanzat (S. en C.). Buenos Aires, 1940.

74.358—Estudiante. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. A. de V. Ballester. (Alumnos de V. Ballester), 1940.

74.359—Evolución de la Moda. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1940.

74.360—Finanzas. Nros. 42|43. Enero y febrero de 1940. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1940.

74.361—La Fraternidad. Nros. 690|691. Marzo de 1940. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1940.

74.362—Impetu. N.° 3. Vol. VII. Febrero de 1940. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1940.

74.363—La Industria Azucarera. Número 557. Marzo de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.

74.364—Informaciones Iram. Vol. IV. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

74.365—Jungles Volk. Nros. 2|3. Marzo e 1940. Periódico. Eberlirrdt Juan A. Zieschanks. Buenos Aires, 1940.

74.366—Juventud N.° marzo de 1940. Periódico. Centro Interno "Sagrado Corazón", Rosario, 1940.

74.367—L'Italia del Popolo. Nros. 8076|8104. Febrero de 1940. L'Italia del Popolo, S. A., Buenos Aires, 1940.

74.368—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIX. Marzo de 1940. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1940.

74.369—Chitio (La Luz) N.° 209 al 213. Marzo de 1940. Periódico. Adam Pinchawka. Buenos Aires, 1940.

74.370—Marcel. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Club de Peinadores de Rosario. Rosario, 1940.

74.371—El Mentor. N.° 17. Abril de 1940. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, de 1940.

74.372—Nativa. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Angel Muchart. Bs. As., de 1940.

74.373—Neptunia. N.° 224. Marzo de 1940. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1940.

74.374—Neumático. N.° 25 al 30. Octubre a diciembre de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires, 1940.

74.375—El Nichia Djidji. N.° 1078 al 1100. Febrero de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.

74.376—El Nichia Djidji. N.° 1101 al 1125. Marzo de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.

74.377—Nueva Gaceta. N.° 93 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1940.

74.378—Nuevos Rumbos. N.° 4141 al 4162. Marzo de 1940. Periódico. Rafael Rosa Macías. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1940.

74.379—La endiablada. Traduc. del Inglés "Bad Little Angel". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Turnbull. Principales intérpretes: Virginia Weidler. Gene Reynolds y Guy Kibee. Culver City, California, 23 de septiembre de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.380—Las hechiceras. Traducida del inglés "These Glamour Girls". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Jane Hall. Principales intérpretes: Lew Ayres, Lana Turner y Tom Brown, Culver City, California, 12 de agosto de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.381—Andy Hardy detective. Traduc. del inglés "Judge Hardy & Son". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Principales intérpretes: Lewis Stone, Mickey Rooney, Cecilia Parker y Hay Holden. Culver City, California. 12 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.382—El flete. Tango, letra. Dos págs. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 febrero de 1940.

74.383—Héroes sin fama. Película cinematográfica. Productor: Cinematografía Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Autor del argumento: Carlos Olivari y Sixto Pondal Ríos. Principales Intérpretes: Angel Magaña. Elisa Galvé. José Olarra, Rufino Córdoba, María Esther Buschiazzo. Buenos Aires. 10 de abril de 1940.

74.384—Obra inédita.

74.385—Gotas de agua. Tango, música. Dos páginas. Autor: David Barberis (Joselito). Editor: J. Feliu e Hijos. Buenos Aires, 10-9-1928.

74.386—¿Gusta de mí?. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires, 8 enero de 1939.

74.387—Nobleza de corazón. Vals, música. Dos págs. Autor: David Barberis. Editor: Editorial Martínez. Buenos Aires, 15-4-1932.

74.388—Porqué será (noche buena). Rumba, música. Dos págs. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

74.389—Obra inédita.

74.390—Obra inédita.

74.391—Anales gráficos. N.° 12. Año XXX. Diciembre de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1940.

74.392—Caprichosa y millonaria. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Alfredo A. Murúa. Autor del argumento: Enrique Santos Discépolo. Principales intérpretes: Paulina Singerman. Fernando Borel. Augusto Codecá. Tania., etc. etc. Buenos Aires, abril de 1940.

74.393—Geometría para tercer año de los colegios nacionales. Programa del año 1940. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de abril de 1940.

74.394—Obra inédita.
74.395—Obra inédita.
74.396—Obra inédita.
74.397—Obra inédita.
74.398—Obra inédita.
74.399—Obra inédita.
74.400—Obra inédita.
74.401—Obra inédita.
74.402—Obra inédita.

74.403—Regs. 1. Contratos.
74.404—Regs. 1. Contratos.

74.405—Crítica. Año XXVII. N.° 9356. 8 de abril de 1940. Periódico. Buenos Aires, Poligráfico S. A. Crítica. Buenos Aires, 1940.

ABRIL 10

74.406—Obra inédita.

47.407—Los días felices (Les jours heureux) Comedia en tres actos. 103 páginas. Autor: Claude-André Puget. Versión castellana de Rafael D Yorio. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Odeón de Buenos Aires. 29 de marzo de 1940.

74.408—Revista "Claridad del Alma". Año 4. N.° 37. 1.° de abril de 1940. Periódico. Asoc. Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, de 1940.

74.409—Obra inédita.

74.410—Nostalgias tropicales. Rumba carioca. Música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.

74.411—Curio. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.

74.412—Noticioso de Revista S. Año I. N.° 1.° de marzo de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Biblioteca). Buenos Aires, de 1940.

74.413—Nueva Era. Año 1. N.° 1.. 5 de abril de 1940. Periódico. Adolfo Arístide Guillermo Castaldo y Víctor Emmanuel Robertazzi. Florencio Varela, F. C. S. 1940.

74.414—Obra inédita.
74.415—Obra inédita.
74.416—Obra inédita.
74.417—Obra inédita.

74.418—Virgencita de madera. Tango, letra. Una página. Autor: S. V. Del Río. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.

74.419—Virgencita de madera. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.

74.420—Flor de un día. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.

74.421—Flor de un día. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.

74.422—Al pie de la giralda. Paso doble canción, música. 2 páginas Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.

74.423—Al pie de la giralda. Paso-doble canción, letra. Una pág. Autor: Gines Miralles. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.

74.424—Tolerancia. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.

74.425—Tolerancia. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.

74.426—Mis lágrimas. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Juan Martí. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.

74.427—Mis lágrimas. Tango canción, letra. Una página. Autor: E. Martínez Vila. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.

74.428—Compañero de la noche. Milonga campera, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.429—Compañero de la noche. Milonga campera, Letra. Una página. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.430—Fué mi salvación. Tango, música. Dos págs. Autor: Ascanio E. Donato. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.431—Fué mi salvación. Tango, letra. Una página. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.432—Tratado de economía política (curso general). Teoría de la riqueza social. 377 págs. Autor. Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.

74.433—Tratado de economía política. (Curso especial). Moneda, crédito, cambio internacionales y crisis. 200 páginas. Autor: Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.

74.434—Estrella. Año I. N.° 14. 15 de marzo de 1940. Periódico. Sexto José Bautista Compagnoni. Laborde, F. C. C. A., 1940.

74.435—Obra inédita.

74.436—Tres a la reraguarda. Cuentos 229 págs. Autor: C. A. Jordana. Editor: Cataluñya. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.437—El Día. Año I. N.° 124. 6 de abril de 1940. Periódico. Ernesto Bourband T. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1940.

74.438—El Progreso. Año XLV. N.° 2993. 6 de abril de 1940. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, de 1940.

74.439—Obra inédita.

74.440—Reg. contrato.

74.441—Obra inédita.

74.442—Guía social de Buenos Aires. Año 1940. 668 páginas. Autor y editor: F. Merlini. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.443—Obra inédita.

74.444—Obra inédita.

74.445—Apuntes sobre destilación del petróleo. 289 páginas. Autor: Juan A. Bennasar y Bernardo Rikles. Editor: Boletín de Informaciones Petroleras. Buenos Aires, de 1938.

74.446—Obra inédita.
74.447.—Obra inédita.
74.448—Obra inédita.
74.449—Obra inédita.
44.450—Obra inédita.
44.451—Obra inédita.
44.452—Obra inédita.
44.453—Obra inédita.
44.454—Obra inédita.
44.455—Obra inédita.
44.456—Obra inédita.

74.457—Presentimiento. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Prim Miñones. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

74.458—No pierdo la esperanza. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, enero de 1928.

74.459—De vuelta al rancho. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 5 de febrero de 1928.

74.460—Mis amores. Valzer, música. Dos páginas. Autor: Pedro Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 2 de marzo de 1928.

74.461—Nuevo curso de historia argentina. Tercer y cuarto grado. 262 páginas. Autor: Susana Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28 febrero de 1940.

74.462—Aritmética para 1er. año de las Escuelas de Comercio. Ed. 1ra. 258 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30 marzo de 1940.

74.463—Aquí está. Número 387 al 395. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.464—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos. N.° 137 y 138. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, de 1940.

74.465—Chabela. N.° 52. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.466—España (del Hospital Español). N.° 29. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1940.

74.467—La Fija (Blanca). N.° 1567 al 1572. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

74.468—La Fija. (Verde). N.° 2803 al 2812. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

74.469—Guía del rentista. N.° 108. Abril de 1940. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.470—Ilustrirte Welt (Mundo Ilustrado). N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeramiel. Buenos Aires, 1940.

74.471—Leoplán. N.° 135 y 136. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.472—Maribel. N.° 385 al 388. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.473 Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 8 a 11. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1940.

74.474—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.° 4. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, de 1940.

74.475—Ovina. N.° 18. Diciembre de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. Bs. Aires, 1940.

74.476—Pampa Argentina. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

74.477—El Panadero del Oeste. Número 824 al 832. Enero a marzo de 1940. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1940.

74.478—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXXI. Enero de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.479—Patoruzú. N.° 129 al 132. Marzo de 1940. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.480—Pegaso. N.° 1 al 6. Marzo de 1940. Periódico. Pascual D'Angelo. Casilda, 1940.

74.481—El Político. N.° 88 al 90 Marzo de 1940. Periódico. Juan Cavallo. Buenos Aires, 1940.

74.482—Previsión social. N.° 6. Marzo-abril de 1940. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1940.

74.483—Primeras Armas. N.° 2. Año V. Febrero de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires de 1940.

74.484—Primeras Armas. N.° 3. Año V. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1940.

74.485—La producción. N.° 1336 al 1339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.486—La Protección. N.° 37. Abril de 1940. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorros (Ltda.) "La Protección". Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.487—Provincia. N.° 104. Febrero de 1940. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1940.

74.488—Radio Magazine. N.° 115 y 116. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, de 1940.

74.489—Rev. de Aduana. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Antonio Faulliace. Buenos Aires, 1940.

74.490—Rev. Adventista (La). N.° 1 y 2. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.491—La Revista Adventista. N.° 3. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.492—La Revista Adventista N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.493—La Revista Adventista. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.494—Rev. de Apicultura. N.° 193. Marzo de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1940.

74.495—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. N.° 3. Septiembre y diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.

74.496—Rev. del Banco de la Nación Argentina. Vol. 3. N.° 4. 31 de diciembre de 1939. Periódico. Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1940.

74.497—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 167. Abril de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires de 1940.

74.498—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 324. Marzo de 1940. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.499—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12. Diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.

74.500—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 79 al 84. Julio a diciembre de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.

74.501—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 85 al 86. Enero a febrero de 1940. Periódico. Colegio de Médicos. de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.

74.502—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 237. Abril de 1940. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1940.

74.503—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.504—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 292 y 293. Enero y febrero de 1940. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1940.

74.505—Rev. Notarial. N.° 536|38. Enero a marzo de 1940. Periódico. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata (Buenos Aires), 1940.

74.506—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 48. Febrero de 1940. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1940.

74.507—Psiquiatría y Criminología. Número 23. Septiembre, octubre de 1939 Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1940.

74.508—Rev. del Suboficial. N.° 252 Febrero de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería, Campo de Mayo (Provincia Buenos Aires), 1940.

74.509—Rev. Telegráfica. N.° 329. Febrero de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

74.510—Rev. Telegráfica. N.° 330. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

74.511—Ritmo. N.° 35. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), 1940.

74.512—Rojinegro. N.° 51. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

74.513—Rosalinda. N.° 96. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.

74.514—Rosalinda. N.° 102. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.

74.515—En tiempos de la Confederación. El Gobernador don Pedro P. Segura. 383 páginas. Autor y editor: Lucio Funes. Mendoza, 1.° de enero de 1940.

74.516—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.

74.517—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, música. 2 págs. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.

74.518—Ritmo de vals. Vals, letra. 1 pág. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.519—Ritmo de vals. Vals, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.520—Dos amores. Bolero, música. Dos págs. Autor: Julio F. Dato. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.

74.521—Dos amores. Bolero, letra. 1 pág. Autor: Antonio Helú. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-940.

74.522—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn Buenos Aires, 29-3-940.

74.523—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.524—Obra inédita.

74.525—Obra inédita.

74.526—Obra inédita.

74.527—Vos y yo. Tango, música. Dos págs. Autor: Hernán Guerrero: Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.

74.528—La Polka del solfeo. Polka, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero y don Melo. Editor: Fermata. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

74.529—Llegó una carta... Tango, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero. Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.

ABRIL 11

74.530—Obra inédita.

74.531—Obra inédita.

74.532—Obra inédita.

74.533—Obra inédita.

74.534—Comprensión. Año 4. N.° 20. Marzo, abril de 1940. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mza.), 1940.

74.535—Don Julián. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Luis Chera. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.536—Divino atardecer. Vals. Música. Dos págs. Autor: Luis Chera: Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.537—Divino atardecer. Vals. Letra. Una pág. Autor: López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.538—Susanita. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 8 de abril de 1940.

74.539—Casa de muñecas. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Nerón Ferrazzano. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.540—Trámite Administrativo.

74.541—Cultor. Año I. N.° 26. 5 de abril de 1940. Periódico. Francisco Latrónico. San José de Feliciano, (Entre Ríos), 1940.

74.542—Ausencia. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.543—Lágrimas. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.544—Palomita. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.545—Te conozco mascarita. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.546—Zaragoza. Jota. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.547—España. Paso-doble. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.548—Vieja milonga. Milonga. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cim . Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.549—Sin penar. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Domingo Bozzarelli. Buenos Aires, 8-4-40.

74.550—Obra inédita.

74.551—Obra inédita.

74.552—Obra inédita.

74.553—Obra inédita.

74.554—Lecciones de psicología 3ra. edición. 312 págs. Autor: Gregorio Fingermann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, enero de 1940.

74.555—Obra inédita.

74.556—Pax . . .! Vals. sentimental. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.557—Grito de angustia . . . Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.558—Sinceramente. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Arci. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.

74.559—Declarasión de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

74.560—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

74.561—Obra inédita.

74.562—Obra inédita.

74.563—Radiolandia. Año XIV. N.° 616. 6 de enero de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1940.

74.564—Vosotras. Año VI. N.° 223. 5 de enero de 1940. Periódico. Julio Korn y C. Buenos Aires, 1940.

74.565—Obra inédita.

74.566—Obra inédita.

74.567—Obra inédita.

74.568—Shorthorn. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Buenos Aires, 1940.

74.569—S... N.ros 16 al 39. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Ramos Oneto (Hijos). Buenos Aires, 1940.

74.570—Sports. Nros. 1173 al 1176. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quagliino. Buenos Aires, 1940.

74.571—Sur. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Julio R. Crespo Lucero. 6 de Septiembre (F. C. O.), 1940.

74.572—Surcos. N.° III. Febrero de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa. La Pampa, 1940.

74.573—Tejiendo. N.° 11. Abril de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.

74.574—Templo Votivo de la Santísima Trinidad. N.°. Marzo de 1940. Periódico. Padres Trinitarios. Buenos Aires, 1940.

74.575—El Tony. Nros. 598 al 601. Marzo de 1940. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1940.

74.576—Tribuna. N.° 25. Febrero de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.

74.577—Tribuna. N.° 26. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.

74.578—La Tribuna Hebrea. Nros. 39 al 42. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec, Buenos Aires, 1940.

74.579—La Tribuna Odontológica. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1940

74.580—Turf y Elevage. N.° 112. Marzo de 1940. Periódico Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires 1940.

74.581—Variedades Médicas. N.° 4. Año VIII. Febrero de 1940. Periódico Dante F. Biaggini. Buenos Aires, 1940.

74.582—La Verdad. Nros. 4820 al 4832. Marzo de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, F. C. S. 1940.

74.583—Veritas. N.° 111. 1.° de Abril de 1940. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1940.

74.584—Vida Actual. N.° 83. Marzo de 1940. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1940.

74.585—Virgen Niña. N.° 9. Abril de 1940. Periódico. Hna. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1940.

74.586—El Vocero. Nros. 5 al 8. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Ezequiel García Guevara. San Isidro (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.587—La Voz de América. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Pedro César Domínici. América del Sud, 1940.

74.588—La Voz de Francia. Nros. 23 al 27. Marzo de 1940. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1940.

74.589—La Voz del Marino. N.° 156. Marzo de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.

74.590—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 64. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1940.

74.591—La Voz del Telegrafista. N.° 30. Diciembre de 1939. Periódico Asociación de Telegrafista. Bs. Aires, 1939

74.592—La Voz del Telegrafista. N. 31. Enero de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.

74.593—La Voz del Telegrafista. N.° 32 Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.

74.594—Obra inédita.

74.595—Obra inédita.

74.596—Obra inédita.

74.597—Lecciones Elementales de Lógica. Ed. 1ra. 432 págs. Autor: Francisco N. D'Andrea. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 19 de marzo de 1940.

74.598—Cosmografía o Elementos de Astronomía. 605 págs. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires. 22 de marzo de 1940.

74.599—Elementos de Física. Tomo II. 309 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A.. Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.600—Historia Argentina y Americana. Historia. 505 págs. Autor: B. González Arrili. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.601—Methode Pour L'Enseignement du Français. 3er. año. 213 págs Autor: Julia L. Montarón. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 14-3-1940.

74.602—Aleteos. Segundo libro de lectura. 133 págs. Autor: Rosalía E. Davel De Deambrosi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.603—Bandera mía. Primer libro de lectura. 116 págs. Autor: Jorge De Andrada. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

74.604—Promisión. Libro de lectura para 4to. grado. 291 págs. Autor: Gerardo Schiaffino y Cayetano P. Rinoldi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A.. Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.

ABRIL 12

74.605—San Francisco. Año I. N.° 109. 10 de Abril de 1940. Periódico. Carlos y Alberto Clemente. San Francisco (Cba.), 1940.

74.606—Mari Mar. Novela. 96 págs. Autor y editor: P. E. Segovia. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

74.607—Aritmética para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales. 1.2 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.608—Geometría para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales. Program. del año 1940. 57 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.609—Matemáticas para tercer año de las escuelas normales. Program del año 1940. 304 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A.. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.610—Arte y ciencia de la natación Educación física. 118 págs. Autor: Ernesto Bouz . Editor: Editorial Araujo. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1936.

74.611—El tratamiento actual de la diabetes. 190 págs. Autor: Carlos A. Campos. Editor: "El Ateneo", Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

74.612—Obra inédita.

74.613—La gallegnita. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.614—La gallegnita. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Juan A. Candela. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.615—El ecampero. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.616—Amor gitano. Bulería. Letra. Una pág. Autor: José Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires 8 de marzo de 1940.

74.617—Amor gitano. Bulería. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.618—Yo también quiero cantar. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires 8-3-1940.

74.619—Yo también quiero cantar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8-3-1940.

74.620—Retirao. Tango. Música. Dos. págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.621—El tamango. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

74.622—Pensando otra vez. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Héctor R. Suárez. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

74.623—Pensando otra vez. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Pontoriero. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

74.624—Obra inédita.

74.625—Obra inédita.

74.626—Desde el ocaso. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 17 de enero de 1940.

74.627—Aquella pebeta. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.628—Truncas endechas de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.629—No volverás nunca. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor. José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.630—Por quererte . . . ya lo ves. Ranchera. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.631—Carnaval, carnaval . . . Tango. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.

74.632—Al calor del fogón. Poesías camperas. 96 págs. Autor: Arturo Giner (Mburucuyá). Editor: Vicente Bucchieri. Buenos Aires, 20-3-1940.

74.633—Obra inédita.

74.634—Bendita madre (España). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo P. Pugliese. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.635—Bendita madre (España). Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Manuel Arcos. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.636—Calle Corrientes. Milonga. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

ABRIL 13

74.637—Página de amor. Tango. Música. Dos pág. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.638—El viudo alegre. Comedia en 3 actos. 80 págs. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro Buenos Aires, de Bs. As., el día 5 de abril de 1940.

74.639—Amor y matrimonio en la tormenta roja. (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 290 págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1939.

74.640—Amanecer de vida, amanecer de muerte (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 302 págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1939.

74.641—Nuestra Ayuda. Año I. N.° I. Abril de 1940. Periódico. Organismo de Ayuda Directa a las Víctimas Judías de la Guerra en Polonia. Buenos Aires, 1940.

74.642—Obra inédita.

74.643—Obra inédita.

68.013—Carlos Romero Ruiz. Solic. seudónimo.

69.960—Cada cual. Yederman. Drama. 65 págs. Autor: Hugo de Hofmannsthal Traduc. de Carlos Cucullu. Dada a publicidad en el atrio de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Buenos Aires, 23 de diciembre de 1939.

70.326—La risa del jazz. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor: David Dorfman. Editor: Luis Litito. Buenos Aires, Enero de 1939.

70.579—La muerte del Inca. Poema sinfónico. Partitura de orquesta. Música. 40 págs. Autor y editor: Juan Bautista Massa. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1939.

ABRIL 15

74.644—General Pacheco, a escala 1: 25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.

74.645—Ajedrez. N.° I. Año I. 10 de abril de 1940. Periódico. Adolfo J. C. Aveleyra. Buenos Aires, 1940.

74.646—Método de corte y confección sistema "Márquez". 4ta. Ed. 144 págs. Autr y editor: Concepción Márquez. Santa Fe, 30 de noviembre de 1938.

74.647—Obra inédita.

74.648—Obra inédita.

74.649—La Provincia. Año XXV. N.° 8765. 13 de abril de 1940. Periódico. José P. Landerreche. La Plata. (Bs. As.), 1940.

74.650—Obra inédita.

74.651—Sistema progresivo. Método musical para clarinete. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.652—Sistema progresivo. Método musical para Saxofón. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.653—Obra inédita.

74.654—Pastorcita. Canción escolar para grados infantiles. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.655—Pastorcita. Canción escolar música. 4 páginas. Autor: Ofelia Carman. Editor: Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.656—Centro Comercial de Lanús. Año XIX. N.° 243. Marzo de 1940. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús. (Buenos Aires) 1940.

74.657—Geometría para las escuelas de comercio. 2do. curso. 138 páginas. Autor Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 11 de marzo de 1940.

74.658—Aritmética para primer año de las escuelas normales y colegios nacionales y liceos. Ed. 1ra. 184 páginas. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 11-3-1940.

74.659—Aritmética para las escuelas de comercio. 2do. curso. 204 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-2 1940.

74.660—Algebra para tercer año de las escuelas de comercio. 117 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1940.

74.661—Aritmética y álgebra para 2do. año de escuelas normales. 284 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens Hilda B. Fesquet. Editor: Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 18-3-940.

74.662.—Registro contrato.

74.663.—Registro contrato.

74.664—Notre classe de français. 3.ª Ed. 207 páginas. Autor: G. J. Guernier. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, París (Francia), Febrero de 1940.

74.665—La escuela alegre. Libro de lectura para el grado 1ro. superior. 110 páginas. Autor: Gotardo Stagnaro. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 19 de abril de 1940.

74.666—Lecciones de castellano. 280 páginas. Autor: Aída M. Lezcano de Trigo Báez y Luis A. Lezcano. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.667—Campanita. 1er. Libro de lectura. 95 págs. Autor: Jorge Milton. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.668—Instrucción cívica y moral. (Edición Pcia. de Buenos Aires) 332 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.669—Instrucción cívica y moral. 5ta. Ed. 280 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.670—Elementos de iniciación literaria. 409 págs. Autor: J. M. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.671—Obra inédita.

74.672—Obra inédita.

74.673—Obra inédita.

74.674—Obra inédita.

74.675—Obra inédita.

74.676—Obra inédita.

74.677—Obra inédita.

74.678—Obra inédita.

74.679—Obra inédita.

74.680—Obra inédita.

74.681—Obra inédita.

74.682—Obra inédita.

74.683—Obra inédita.

74.684—Obra inédita.

74.685—Obra inédita.

74.686—Obra inédita.

74.687—Claveles blancos. Paso doble, música. Dos páginas. Autor: Luis Bernstein. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 26-I-1940.

74.688—Milonga de ayer. Milonga, letra. Una pág. Autor: R. Olcese. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 26 de enero de 1940.

74.689—Milonga de ayer. Milonga, música. 2 págs. Autor: Luis D'Abraccio. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 26 enero de 1940.

74.690—Obra inédita.

74.691—Obra inédita.

74.692—Obra inédita.

74.693—Obra inédita.

74.694—Trám. Administrativo.

ABRIL 16

74.695—Of. Judicial.

74.696—Romántica noche. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 abril de 1940.

74.697—Busco alegría. Marcha brasilera. Letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.698.—Obra inédita.

74.699.—Obra inédita.

74.700—Escuela. Tango, música. Dos páginas. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-3-1940.

74.701—Escuela. Tango, letra. Una página. Autor: Héctor Gagliardi. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30 3-940.

74.702—Tarde azul. Vals, letra. Una pág. Autor: G. Coria Peñaloza. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 29-3-940.

74.703—Tarde azul. Vals, música. Dos. páginas. Autor: Alfonso Casini. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Buenos Aires, 29-3-1940.

74.704—Por la senda de Dios. Tango, música. Dos páginas. Autor: Belvedere, Caprara y D'Errico. Editor: Jazz-Tango. Bs. Aires, 30 de marzo de 1940.

74.705—Por la senda de Dios. Tango, letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.706—Mi rodar. Tango, letra. Una página. Autor: E. Cárdenas. Editor: Editorial "Jozz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.707—Mi rodar, Tango música. Dos págs. Autor: J. Vivas. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.708—Coqueteando. Tango, música. Dos páginas. Autor: H. Gollino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30-3-940.

74.709—Por una falsa ilusión. Tango, letra. Una página. Autor: Rafael Dadino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.710—Por una falsa ilusión. Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Maile. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

74.711—El romántico. Tango, letra. 1 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 30-3-940.

74.712—El romántico. Tango, música. Dos páginas. Autor: José Servidio. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Bs. Aires, 30-3-940.

74.713—El desfile peligroso. Traduc. del inglés. "Fast And, Furious". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento. Harry Kurnitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Ann Sothern y Ruth Hussey. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

74.714—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro F. Crapanzano. Bs. As., abril de 1940.

74.715—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Letra. Una página. Autor y editor: Lolita Beatriz de Cárdenas. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.716—Obra inédita.

74.717—Obra inédita.

74.718—La Acción. N.° 19|23. Marzo de 1940. Periódico. Hipólito Gangoso. Buenos Aires, 1940.

74.719—El Amigo. N.° 6 y 7. Año 37. Marzo y abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.

74.720—Antena. N.° 467 al 470. Febrero de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1940.

74.721—Antena. N.° 471 al 475. Marzo de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, de 1940.

74.722—Arbolitos Argentinos (Argentiner Boimelej). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Zelik Boimelej. Bs. Aires, de 1940.

74.723—Atlántida. N.° 879. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

74.724—Beato Roque González. N.° 1 al 3. Enero a marzo de 1940. Periódico. Centro Apostólico de los Beatos Mártires Rioplatenses. Bs. As., 1940.

74.725—Billiken. N.° 1059 al 1062. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1940.

74.726—Boletín Oficial. N.° 548 al 554. Enero y febrero de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

74.727—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 8. Año 6. Abril de 1940. Periódico. Walker Drake. Bs. As., de 1940.

74.728—Boletín Municipal. Febrero de 1940. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.729—Brújula. N.° 53. Abril de 1940. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

74.730—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Cámara de la Construcción. Bs. As., de 1940.

74.731—El Cañero. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Alberto Laffin (Hijo). Buenos Aires, 1940.

74.732—La Chacra. N.° 114. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

74.733—Charla Rural. N.° 21. Abril de 1940. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires 1940.

74.734—El Chubut. N.° 4606, 4630. Marzo de 1940. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia, 1940.

74.735—El Comercio y la Industria. N.° 5 y 6. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil (F. C. S.), 1940.

74.736—Como ser é Sano. Marzo de 1940. Periódico. Editoral de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.737—El Cóndor. N.° 126. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1940.

74.738—Consejos Prácticos. N.° 52. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.739—Crítica. N.° 9318 al 9348. Marzo de 1940. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica S. A. Buenos Aires de 1940.

74.740—La Cruz del Sud. N.° 373 al 377. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Freixa Torres (Vicuña Mackenna. (F. C. P.), 1940.

74.741—Cultura Sexual y Física. N.° 31. Febrero de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, de 1940.

74.742—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 56. Abril de 1940. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1940.

74.743—El Despertar. N.° 10. Año 13. Abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.

74.744—El Diario. N.° 18.625 al 18.655. Marzo de 1940. Periódico. "El Diario". Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1940.

74.745—Edición Rural. N.° 258 al 274. Marzo de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

74.746—Evolución. N.° 11. Año VI. Abril de 1940. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.747—La Gaceta. N.° 158 al 161. Marzo de 1940. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.748—Gaceta Campera. N.° 44. Marzo de 1940. Periódico. Leslie y Cía. (Gaceta Campera). Buenos Aires, 1940.

74.749—Gaceta del Foro. N.° 8046 al 8167. Diciembre 1939. Enero a marzo de 1940. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939|1940.

74.750—El Golfer Argentino. N.° 104. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.751—El Gráfico. Nro. 1077 al 1081. Buenos Aires, 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.752—Hacia La Luz. Edición infantil en sistema Braille. Nro. 51. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

74.753—Hacia La Luz. En sistema Braille para adultos. N.° 231 y 232. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.

74.754—Hacia La Luz. En sistema tipográfico. N.° 110. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.

74.755—Il Mattino D'Italia. N.° 3544 al 3574. Marzo de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.756—El Imparcial. N.° 2502 al 2510. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

74.757—Industrial Panaderil. N.° 1595 al 1599. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1940.

74.758—Junges Wolk. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Ebérhardt Juan A. Zieschank. Buenos Aires, de 1940.

74.759—Lasso. N.° 9 y 10. Año 7. Marzo de 1940. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, de 1940.

74.760—El Maquinista Naval. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Centro Maquinistas Navales. Buenos Aires de 1940.

74.761—Marcel. N.° 6. Abril de 1940. Periódico. Club de Peinadores. Buenos Aires, 1940.

74.762—Mercurio. N.° 94 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut). 1940.

74.763—Mercurio Musical. N.° 100 104. Julio de 1939, a marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Musical Argentina, Buenos Aires, de 1940.

74.764—El Monitor de la Educación Común. N.° 806. Año XIII. Febrero de 1940. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, de 1940.

74.765—Mundo Forense. N.° 1376 al 1406. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1940.

74.766—La Nueva Provincia. Número 14.415 al 14.444. Marzo de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.767—Obra de la Santa Liga Eucarística. Abril de 1940. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1940.

74.768—Para Ti. N.° 930 al 933. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.769—Patentes y Marcas. Número 2. Año XXXXI. 6 de abril de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, de 1940.

74.770—Pays Libre "País Libre" N.° 1012 al 1016. Marzo de 1940. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, de 1940.

74.771—Plenitud. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.772—Pro Familia. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.773—El Pueblo N.° 13.858 al 13.883. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.774—Radiolandia. N.° 594 al 615. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.775—Radiolandia. N.° 616 al 628. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.776—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 47. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, de 1940.

74.777—Rev. Duperial. Abril de 1940. Periódico. Ind. Química Argentina Duperial. Buenos Aires, de 1940.

74.778—Selección Contable. N.° 1. Tomo 7. Enero de 1940. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, de 1940.

74.779—Sjednoceni. Unión. N.° 23 al 26. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Kuba. Buenos Aires, de 1940.

74.780—Sud-Oeste. Número 172 al 178. Octubre a diciembre de 1939. Enero a abril de 1940. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud-Oeste y Midland. Buenos Aires, 1940.

74.781—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 32. Marzo de 1940. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.782—Surcos. N.° 15. Abril de 1940. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.783—Surco. N.° IV. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa. La Pampa. 1940

74.784—Viva Cien Años. N.° 1 y 2. Vol. 9.°. Abril de 1940. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, de 1940.

74.785—Vosotras. N.° 201 al 222. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. y Cía. Buenos Aires 1940.

74.786—Vosotras. N.° 223 al 235. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.787—Yachting Argentino. N.° 7 y 8. Marzo y abril de 1940. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1940.

74.788—Pericón y gato. Partitura de orquesta. Música. 50 páginas Autor: Juan A. García Estrada. Editor: Ortelli. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.789—Lugones. 40 páginas. Editor: Editorial Saeta. Autor: Marcelo Olivari. Buenos Aires, abril de 1940.

74.790—Obra inédita.

74.791—Contabilidad. Apuntes de 3er. año. Autor: Anónimo. Editor: Academia Santa Teresita. Buenos Aires, Febrero de 1940.

74.792—Obra inédita.

74.793—Obra inédita.

74.794—Obra inédita.

74.795—Obra inédita.

74.796—Pinocho. Historia de un muñeco. (Pinocchio, aventure di un burattino). 192 páginas. Autor: C. Collodi. Traduc. de A. Gregori. Editor: Editorial Cactus. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.797—Obra inédita.

74.798—Los Principios. Año XLVI. N.° 15.344. 10 de abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. Los Principios. Córdoba. 1940.

74.799—Acción. N.° 11. Año 1. 13 de abril de 1940. Periódico. Comité de Distrito del P. D. N. General Viamonte (Pcia. Buenos Aires), 1940.

74.800—Mi último vals. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

74.801—Mi último vals. Vals, letra Una página. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

70.755—Informe de la Comisión Investigadora del Oeste. 55 págs. y 4 láminas. Autor: Pablo Kohler. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires, Enero de 1937.

ABRIL 17

74.802—Obra inédita.
74.803—Obra inédita.

74.804—Obra inédita.

74.805—Obra inédita.

74.806—Obra inédita.
74.807—Obra inédita.
74.808—Obra inédita.

74.809—Obra inédita.
74.810—Obra inédita.
74.811—Obra inédita.
74.812—Obra inédita.
74.813—Obra inédita.
74.814—Obra inédita.
74.815—Obra inédita.

74.816—Inés. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Angel Lazzari (Miguelito). Rosario de Santa Fe, 8 de enero de 1937.

74.817—Sueños felices (happy dreams) Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario de Santa Fe. Abril de 1940.

74.818—Este año más que nunca es indispensable desinfectar las semillas. Folleto de propaganda "Bayer". Un folleto. Anónimo. Editor: Química "Bayer". S. A. Buenos Aires, Buenos Aires, 1940.

74.819—Despedida. Tango canción, letra. Una página. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial Jazz-Tango. Bs. As., 23-3-1940.

74.820—Despedida. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.821—Obra inédita.

74.822—Contabilidad Primer año del curso de "peritos mercantiles" Ed. 1ra. 290 páginas. Autor: Miguel Gabriel Di Ció. Editor: Carlos Profesione. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.

74.823—Obra inédita.

74.824—Obra inédita.

74.825—El Noticiero. Año 1. N.° 20. 13 de abril de 1940. Periódico. Feliciano Angel Olave. Dionisia. (F. C. S.) 1940.

74.826—Seguí creyendo nomás...Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.827—Seguí creyendo nomás...Tango, letra. Dos páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.828—Obra inédita.
74.829—Obra inédita.
74.830—Reg. Contrato.
74.831—Declaración de reimpresión Art 9 "in fine" D. R.

74.832—Madame Bovary. Costumbres Provincianas. (Mme. Bovary: Moeurs de Province). Novela. 174 páginas. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

74.833—Obra inédita.
74.834—Obra inédita.
74.835—Obra inédita.
74.836—Of. Judicial.

74.837—Obra inédita.
74.838—Obra inédita.

74.839—La porruda. Milonga, Una página. Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939. Autor: Luis Casanova.

74.840—Anhelo. Vals, letra. Una página. Autor. Luis Casanova: Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires. 7 de noviembre de 1939.

ABRIL 18

74.841—Canción juvenil. (Aficionados Unidos). Marcha, música. Dos páginas. Autor: Felipe J. Denegri. Editor: Dima. Buenos Aires, 3 abril de 1940.

74.842—Canción juvenil. (Aficionados unidos). Marcha, letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Dima. Buenos Aires, 3-4-40.

74.843—Historia y evocación de Alta Gracia. 56 págs. Autor y editor: Miguel A. Rizzuto. Alta Gracia (Córdoba). 12 de abril de 1940.

74.844—El bonito. Tango, música. Dos págs. Autor: José Melán. Dada a publicidad por orquesta en Radio Fénix, en la audición Autores Noveles de Tangos. Buenos Aires, 21 y 28 de abril de 1937.

74.845—Obra inédita.

74.846—Tarcisio. Año VII. N.° 64. Diciembre de 1939. Periódico. José Victorio Allegri. Buenos Aires, de 1940.

74.847—Obra inédita.
74.848—Confort, Todo para el Hogar N.° 3 al 7, del año 1938;39. Periódico. Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires, 1940.
74.849—Obra inédita.

74.850—Bol. Informativo de la Asociación C. Minoristas de Rosario. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1940.
74.851—Reg. Contrato.

74.852—Hermanos. Argumento, guión diálogos cinematográficos. 73 páginas. Autor: Enrique De Rosas. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Plaza, de Buenos Aires, el día 14 de junio de 1939.

74.853—Nativa. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 77 págs. Autor: Elvira C. Quintana. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Real Cine, de Buenos Aires, el día 13 de julio de 1939.

74.854—Encadenados. Argumento, guión y diálogos cinematográficos, 96 páginas. Autor: Enrique De Rosas y Belisario García Villar. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Astoria, de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1940.

74.855—Anales de Farmacia y Bioquímica. Tomo X. N.° 4, 31 de diciembre de 1939. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, de 1940.

74.856—Flores de humo. Poemas. 102 páginas. Autor: Juan Alvarez de Estrada. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

74.857—Obra inédita.
74.858—Obra inédita.
74.859—Obra inédita.
74.860—Más se vive más se aprende. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.

74.861—Paquito. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.862—La rubia de la confitería. Fox trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.863—Inquietud. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.864—La negra Clara. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.865—Paquito. Paso doble, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.

74.866—Más se vive más se aprende. Tango. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.

74.867—La rubia de la confitería. Foxtrot canción, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.868—Inquietud. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.

74.869—La negra Clara. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.
74.870—Obra inédita.

74.871—Administración Pública. Marzo de 1940. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1940.

74.872—Quimera de oro... Tango canción, letra. Una página. Autor: Eusebio López. Editor: Fermata. Buenos Aires, abril de 1940.
74.873—Obra inédita.

ABRIL 19

74.874—Obra inédita.
74.875—Obra inédita.
74.876—Obra inédita.
74.877—Supe perdonar. Tango, música Dos páginas. Autor: Raúl Saraceno. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16-2-1940.

74.878—Síntesis racionalista. Conferencia. 32 páginas. Autor: T. Baldrich Arañó. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.879—Juventud porteña. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Lorenzo Lamédica. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.

74.880—Resurrección. Poema espiritual en 3 cuadros. 36 páginas. Autor: Manuel de la Torre. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 1940.

74.881—Bol. Municipal de Godoy Cruz. Año VIII. N.° 33. Noviembre, diciembre de 1939. Periódico. Municipalidad de Godoy Cruz. Godoy Cruz (Mendoza), 1940.

74.882—Obra inédita.
74.883—Obra inédita.
74.884—Obra inédita.

74.885—Vidalita (fácil) para guitarra, música. Dos págs. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, Enero de 1940.

74.886—Gato Danza para 1, 2 y 3, guitarras, música. 8 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, enero de 1940.

74.887—Obra inédita.
74.888—Mapa estadístico-económico y monumental de España y varios anexos de europa y américa. Un mapa. Autor y editor: José Cavalaria. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

74.889—Canto a Finlandia. 23 páginas Autor y editor: Guillermo Steck. Bs. As., 5 de abril de 1940.

74.890—Reg. Contrato.
74.891—Obra inédita.
74.892—Obra inédita.
74.893—Obra inédita.
74.894—Obra inédita.

74.895—Lo que le pasó a Reynoso. Romance de la vida criolla en tres actos. 56 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Luis J. Vacarezza e Hilario Mastella. Buenos Aires, 2 de octubre de 1936.

74.896—Obra inédita.
74.897—Obra inédita.
74.898—Obra inédita.
74.899—Trám. Administrativo.
74.900—Obra inédita.
74.901—Trám. Administrativo.

74.902—Der medizinmann am Lanín (El médico en el Lanín). Literaria. 161 páginas Autor: Bertha Koessler Ilg. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.903—Himmel Ohne Wolfen (cielo sin nubes). Versos. 65 páginas. Autor: Werner Hoffmann. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, abril de 1940.

74.904—Obra inédita.
74.905—Obra inédita.
74.906—Trám. Administrativo.

74.907—Nexus. Año IX. N.° 116. Marzo de 1940. Periódico. Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Asociación. Buenos Aires, de 1940.

74.908—Obra inédita.
74.909—Obra inédita.
74.910—Obra inédita.

74.911—Y no lo puedo olvidar. Tango letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.912—¡Pibe Díaz...! Tango deportivo, letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.913—No me culpes. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.914—¡Pobre alazán! Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.915—¡Pobre alazán! Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.916—Se acabó la mala suerte. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.917—En las viejas capillas. (Cartas de amor). 140 págs. Autor: Adelina Di Carlo. Editor: Litvack Hnos. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.918—Obra inédita.

74.919—Rendija. Ranchera, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 5 de noviembre de 1939.

74.920—Así nació. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 15 de enero de 1940.
74.921—Reg. Contrato.

74.922—El Sud. Número 170. Año XX. Enero y febrero de 1940. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Emilio Mitre", Buenos Aires, 1940.

74.923—Himno a Nuestra Señora de la Guardia. Coro, música. Dos páginas. Autor: Arturo Castillo. Editor: Ortelli Hnos, Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

74.924—Esos ojos. Vals, canción, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de agosto de 1939.

74.925—Canto al remero. Canción 6/8, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de abril de 1940.

74.926—Optimismo 1939. Polca, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 30 de abril de 1939.
74.927—Obra inédita.

74.928—Consejos (no te metas). Tango música. Dos páginas Autor: Luis Barreda. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.929—Consejos (no te metas). Tango, letra. Una página. Autor: Arturo Alezzandrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.
74.930—Obra inédita.

74.931—La chica de la bicicleta. Polka. música. Dos páginas. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de marzo de 1940.
74.932—Obra inédita.

70.870—Triste soledad. Vals, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.

70.871—Barrio querido. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires. 10 de noviembre de 1939.
70.872—Mariposa de amor. Rumba, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

70.873—Mariposa de amor. Rumba, música.. Dos págs. Autor y editor: D. J. A Bartolini. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.
70.879—Trenzando un recuerdo. Milonga, letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

70.892—Canción del arado. Canción letra. 4 págs. Autor: José Pedroni. Editor: José Gil. Buenos Aires de 1939.

74.933—Irma, la fuente, el rosal.. (Díptico de estudiante). Versos y prosas. Autor: Antonio Prezioso. Editor: Araujo Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1940.

74.934—Coma. Una novela de sumatra (Gummi). 344 págs. Autor: Madelón Lulofs. Trade. de Rodolfo Loskill. Editor: Cía. Editora del Plata Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.935—Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LXXIV. Volumen LXXIV. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Rural Argentina Buenos Aires, de 1940

74.936—Obra inédita.
74.937—Obra inédita.

70.791—Cuando no me veas más. Tango, letra. Dos págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

70.822—Siempre el amor. Vals canción, música. Dos págs. Autor: M. Martini. Editor: El autor. Buenos Aires, 14 de enero de 1940.
70.825—Yo me quiero quemar. Rumba. Letra. Dos págs. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

e.3 mayo v-14 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición concediendo al señor Bertoldo Laub, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 188.028-1939.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Bertoldo Laub, anotada bajo el N.° 1049 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para exprorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Bertoldo Laub, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los lotes 1 y 10 de la frac A. de la Sección II, Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste dos mil quinientos (2500) metros al Norte de un punto situado a tres mil (3000) metros al Este del esquinero Sudoeste del lote N.° 1 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día tres (3) de junio de mil novecientos cuarenta (1940) y vencerá el día treinta (30) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendido, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al consecionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Luis Bodor, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte N.° 187.909-1939.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Luis Bodor, anotada bajo el número 2149 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Luis Bodor, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el lote 14 de la fracción B de la Sección XXVIII, Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección S. 69° Este por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Norte diste mil setecientos (1700) metros N. 21° Este del esquinero Este de la pertenencia N.° 1 de la Mina "Auca Mahuida". — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este exepdiente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de junio próximo y vencerá el día treinta (30) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Artículo 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Aristóbulo Ireneo Bonetti, permiso exclusivo para explorar o cataer sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 188.325-939.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Aristóbulo Ireneo Bonetti, anotada bajo el N.° 363 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Aristóbulo Ireneo Bonetti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de mil ochocientas (1800) hectáreas, aproximadamente, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, en la siguiente forma: partiendo de la intersección del alambrado de la línea del ferrocarril de San Antonio al lago Nahuel Huapí, con la margen derecha del arroyo Pichileufú, se medirán cinco mil (5000) metros hacia el Este hasta hallar el alambrado citado, a continuación una recta de cuatro mil (4000) metros con rumbo N. 20° Este, a continuación una línea rumbo Norte 70° W., hasta encontrar la margen mencionada y finalmente una poligonal inscripta en la citada margen. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8,00 m|n.), según el inciso 3.° del art. 4.°, de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de junio próximo y vencerá el día (30) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspodientes. — Art. 5.°. — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este

expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Roberto G. Fothergill, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 187.951-1939.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Roberto G. Fothergill, anotada bajo el número 2166 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912. Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Roberto G. Fothergill permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en los lotes 8, 13 y 14 de la fracción B., de la Sección XXVIII, Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección N. 69.ºW. por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Este diste 800 (ochocientos) metros N. 21.º Este del esquinero Norte de la pertenencia N.º 1 de la mina "Auca-Mahuida", cuyos derechos deberá respetar el concesionario de este permiso. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde ($ 8,00 m/n.), Ocho Pesos M|N., según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de junio próximo y vencerá el día treinta (30) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, mas próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Daniel Elardus Eloff, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional de Chubut. — Expediente N.º 187.435|1939.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Vista la solicitud del señor Daniel Elardus Eloff, anotada bajo el número 1627 del Registro de Exploraciones del territorio nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25, del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912; Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Daniel Elardus Eloff, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los lotes 4, 5, 6 y 7, de la fracción B., de la Sección GIII., Departamento Río Senguerr, territorio nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sud Este, diste dos mil quinientos (2500) metros al Sud de un punto situado a mil (1000) metros al Este del esquinero Sudeste del lote 4 citado. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º, de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día tres (3) de junio de mil novecientos cuarenta (1940) y vencerá el día treinta (30) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del plazo fijado en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de la exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las disposiciones del Servicio Minero que se le entregarán. Art. 6.º. — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 188.858-1939.

Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Miguel G. Di Ció, de profesión contador público con domicilio en la calle Río Bamba 154, casado, argentino, de 44 años, al señor Director expone: Deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en tierras de propiedad fiscal, sin labrar ni cultivar, solicita permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, ubicado en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Vicuña se medirán 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este 5.000 al Norte y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. Saluda a Vd. atentamente. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. Fdo.: Miguel G. Di Ció. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas diez minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Río Bamba 154, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 8 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Miguel G. Di Ció, bajo el N.º 1174, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.º 3383-v.15 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 188.857-1939.

Sr. Director General de Minas y Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Antonio A. Pastore, de profesión contador, con domicilio en la calle Avellaneda 916, casado, argentino de 44 años, ante el Sr. Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Mina Vicuña se medirán 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al N., 4.000 al Este, 5.000 al Sur y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. — Saluda al Sr. Director atentamente. — Fdo.: Antonio A. Pastore. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avellaneda 916, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 8 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Antonio A. Pastore, bajo el número 1173, folio 74 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.º 3384-v.15 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.º 188.214-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Arroyo 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cercado, ni cultivado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Oeste, Sección XXX, fracción D, lote 2, se medirán doce mil metros al Este; de allí dos mil metros al Norte; de allí diez mil metros al Este; de allí dos mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, en el expediente número 188.214-39, iniciado en el sellado de diez centavos número 1.037.228, debidamente habilitado, respetuosamente expongo: Que donde en

mi petición referida digo: "diez mil metros al Este", debe leerse así: "diez mil metros al Oeste". — Quiera el señor Director tener por salvado dicho simple error de máquina. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas veintiún minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 7|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 188.214|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son en parte de propiedad fiscal y en parte (lote 22, ángulo S. O.), de propiedad de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 22 y 23 de la fracción A, de la Sección XXX, del citado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 8.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario del terreno. — Sucesión de don Manuel Porcel de Peralta u ocupantes del lote 22 (ángulo S. O.). — Marzo 13 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2186, folio 284, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.° 3556-v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.143-1939.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Henry Hennequin, mayor de edad, belga, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 718, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques) y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Norte Sud, por 2.000 mts. (dos mil metros), de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 1.000 mts. (un mil metros), al Sud de un punto situado a 1.000 mts. (un mil metros) al Oeste de la cúspide del Cerro Lina). — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: H. Hennequin. — Recibido en mi oficina hoy, once de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 718, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Henry Hennequin, bajo el número 1179, folio 79, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.° 3555-v.20 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Quimey Mamil", presentada a nombre de don Nicolás Federici, situada en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 188.482-939. Ñorquincó, Río Negro, 18 Octubre 1939.

Al señor Director General de Minas y Geología, ingeniero don Tomás Ezcurra. — Buenos Aires. — El que suscribe Nicolás B. Federici, de 53 años, argentino, casado, minero, domiciliado en esta localidad, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro un yacimiento de carbón viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que por encomienda aparte remito ha sido extraída en un punto situado a dos mil quinientos metros en línea recta al Oeste de la cúspide del Pico Obelisco, sobre la margen izquierda del arroyo Montoso en un punto coincidente con un radio de 31.000 metros, cuyo centro es la oficina de correos de Ñorquincó, sobre el plano oficial de esa Dirección. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Quimey Mamil" y no hay minas ni cateos colindantes. Dígnese el Sr. Director aceptar mi respetuosa consideración. Fdo.: N. B. Federici. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cuatro minutos. Acompaña duplicado, no acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 24 de 1939. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, presentada a nombre de don Nicolás B. Federici. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Diciembre 21 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Enero 13 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, (mina Quimey Mamil), presentada a nombre de don Nicolás B. Federici, bajo el N.° 65, folio 29 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3388-v.4 mayo
e.13 mayo-N.° 3388-v.13 mayo
e.21 mayo-N.° 3388-v.21 mayo

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de oro y plata denominada "Emilia", de los señores Carlos S. Professione, Juan Professione, Esteban Cvitanic, Mateo Stanic y Patricio M. Córdoba, ubicada en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 186.633-1939.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — De mi consideración: Carlos S. Professione, con domicilio en Victoria 669, se presenta al señor Director y expone: Que viene a solicitar la adjudicación y mensura de 6 (seis) pertenencias para formar la mina "Emilia" tramitada por expediente número 140.743, año 1938, ubicada en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes, las que se describen en la siguiente forma: Todas ellas afectan la forma de un rectángulo de 200 x 300 metros y se acompaña un plano para mayor claridad. Arrancando del mojón esquinero P. P. (Punto de Partida) N. O. de la mina Vicuña, con azimut de 180° se medirán 700 metros y se llegará al punto A que es el esquinero N. O. de la mina Emilia y al mismo tiempo esquinero de la Pertenencia número 1. — Pertenencia número 1. — A partir del esquinero A, con azimut de 90.° y a los 200 metros, quedará fijado el esquinero N. E.; de este esquinero con azimut de 180.° y a los 300 metros se establecerá el esquinero S. E.; a partir de este esquinero con azimut 270° y a los 200 metros se establecerá el esquinero S. O.; a partir de este esquinero con azimut 360.° se medirán 300 metros, para llegar al punto de partida A. — Pertenencia N.° 2. — El esquinero N. O. y S. O. coinciden con el N. E. y S. E. de la Pertenencia N.° 1. — A partir del esquinero N. O. y con azimut de 90.° y a los 200 metros se establecerá el esquinero N. E.; a partir de este esquinero con azimut de 180.° a los 300 metros se establece el esquinero S. E.; con azimut de 270.° y a los 200 metros se llegará al mojón S. E. de la 1ra. Pertenencia. — Pertenencia número 3. — Los esquineros N. O. y S. O. coinciden con los esquineros N. E. y S. E., de la Pertenencia N.° 2. — A partir del esquinero N. O. y con azimut de 90.° y a los 200 metros se establecerá el esquinero N. E. (Marcado D) a partir de este esquinero con azimut de 180.° a los 300 metros se establecerá el esquinero S. E.; a partir de este esquinero con azimut de 270.° y a los 200 metros se llegará al esquinero S. E. de la 2da. Pertenencia. — Pertenencia número 4. — Los esquineros N. O. y N. E. coinciden con los esquineros S. O. y S. E. de la Pertenencia número 1. — Del esquinero N. E. con azimut de 180.° y a los 300 metros se establecerá el esquinero S. E.; de este esquinero con azimut de 270.° y a los 200 metros se establecerá el esquinero S. O. (Marcado B). — Pertenencia número 5. — Los esquineros N. O. y N. E. coinciden con los esquineros S. O. y S. E. de la Pertenencia número 2. — El esquinero S. O. coincide con el S. E. de la Pertenencia número 4. — A partir del N. E. con azimut de 180.° y a los 300 metros se establecerá el esquinero S. E. — Pertenencia número 6. — Los esquineros N. O. y N. E. coinciden con los esquineros S. O. y S. E. de la Pertenencia número 3; el esquinero S. O. coincide con el S. E. de la Pertenencia número 5 a partir de este esquinero con azimut de 90.° y a los 200 metros se establecerá el esquinero S. E. que es a la vez el S. E. de la mina. — (Marcado C). — Dígnese el señor Director tenerme por presentado a los efectos consiguientes. — Fdo.: C. Professione. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas veintinueve minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18|39. — Agréguese al Expte. 186.633|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de oro y plata en el Departamento San Antonio de Los Cobres, presentada por los Sres. Carlos S. Professione, Juan Professione, Esteban Cvitanic y Mateo Stanic a consecuencia del descubrimiento N.° 341 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la forma descripta por el recurrente. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Cóligo de Minería. — Abril 9 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y repónganse los sellos, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3382-v.4 mayo
e.13 mayo-N.° 3382-v.13 mayo
e.21 mayo-N.° 3382-v.21 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 Mayo de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	75.06	94.51

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1940, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración del pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe del Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli, Oficial de Administración de 1.ª.

e.4 mayo-L-742-v.4 mayo.
e.8 mayo-L-742-v.8 mayo.
e.13 mayo-L-742-v.13 mayo.
e.20 mayo-L-742-v.20 mayo.
e.24 mayo-L-742-v.24 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio 1940, a las 14.15 horas, por: Mesas y sillones de madera (Pliego 7649). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mayo.-N.° L-807-v.17 mayo.

Prorrógase para días y horas que a continuación se detallan, el acto de apertura de las siguientes licitaciones públicas:

Junio 18 1940, a las 15.30 horas — aparatos individual de bombeo (7557).
Junio 27 1940, a las 14 horas — Zarandas vibratorias (7538).

e.13 mayo.-N.° 708-v.17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de equipo distribuidor de material bituminoso, pesos 40.000.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de junio, a las 15.30 horan en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo fijado en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.13 mayo.-N.° L 789-v.17 mayo.

Licitación pública para la adquisición de torniquetes, alambres, postes, varillas y varillones, pesos 98.908.35.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo fijado en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.13 mayo.-N.° L-790 v.24 mayo.

Licitación pública para la adquisición de 8 equipos para cortar pastos y matas, pesos 44.920.

Las propuestas deberán ser presentada el día 11 de junio, a las 15.30 horas en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo fijado en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.13 mayo.-N.° L-791-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Sarasa, hacia Merceditas, pesos 16.883.27.

Hasta el día 7 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mayo.-N.° L-792.-v17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández y hacia Juárez, pesos 49.995.66.

Hasta el día 7 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mayo.-N.° L-793-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández, pesos 43.978.64.

Hasta el día 7 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mayo.-N.° L-794-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Juan N. Fernández hacia Gonzáles Chaves, $ 51.286.55.

Hasta el día 7 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 mayo.-N.° L-796-v.24 mayo.

Licitación pública para la adquisición de 48 chassis de camión volcador, pesos 162.500.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 10 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo fijado en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.13 mayo.-N.° L-798 v.24 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5828-DTC-940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Tucumán (Provincia de Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las Oficinas del Juzgado Federal de Tucumán o en las del Distrito de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 8 de junio próximo y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el 13 del mismo mes a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.13 mayo.-N.° L-800-v.24 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor **Frank R. Arnott** y los señores **Charles Blood Mulville, William Henry Mulville y Charles Ernesto Laver**, únicos componentes de la Sociedad Arnott & Co. Ltd. Sociedad de Responsabilidad Limitada, cedieron a los señores Walter Richard Teague, veinte cuotas de quinientas pesos cada una o sean 10.000 pesos y a don Eduardo Sánchez Chopitea, doce cuotas también de quinientos pesos cada una o sea. 6.000 pesos del capital de la nombrada sociedad, en la proporción de ocho cuotas por cada uno de los socios, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo, con fecha 26 de abril de 1940.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 mayo.-N.° 3681-v.17 mayo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

HECTOR MAZZEO Y COMPAÑIA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Folio 178 v. — Primer Testimonio. — Número ciento veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores don Alejandro Taddia, soltero, italiano, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Callao número seiscientos treinta y nueve; don Héctor Mazzeo, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Luca, número dos mil doscientos veinte y seis, ambos de esta Capital; don Juan Bautista Olivero, casado, italiano, de setenta y un años de edad; don Enrique Olivero, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad; don Horacio Olivero, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad; don Ricardo Pedro Olivero, soltero, argentino, de veinte y seis años de edad; don Ramón Emilio Olivero, soltero, argentino, de treinta y seis años de edad, domiciliados en la calle Alvear número doscientos veinte y cuatro y don Angel Victorio Olivero, casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Vicente López número trescientos dos, todos estos seis últimos del pueblo de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que han resuelto y convenido constituir una Sociedad Comercial a fin de que la misma prosiga el giro de los negocios de la fábrica que el Señor Héctor Mazzeo, tiene instalada en esta Capital, Sociedad que viene por medio de la presente escritura a dejar constituída definitivamente bajo la forma de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a los términos y condiciones que a continuación se detallan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de «Héctor Mazzeo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo objeto principal será la explotación del Establecimiento industrial existente actualmente en esta Capital Federal, calle Avenida Alcorta número dos mil ochocientos cincuenta para la fabricación y venta al por mayor y menor de zapatillas y zapatos con suela de goma, la compra, industrialización y venta de productos de goma y sus anexos, como asimismo la compra y venta de materias primas y productos manufacturados de cualquier género que sean, por sí o en representación de otros comerciantes establecidos en el territorio de esta República o del extranjero. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Ciudad calle Avenida Alcorta número dos mil ochocientos cincuenta, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero si por simple mayoría de votos lo creyeren conveniente. — Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en el término de Cinco años a contar desde el quince de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales. A su vencimiento podrá ser prorrogada por cinco años más. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil trescientas ochenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El Señor Alejandro Taddia, mil veinte cuotas, o sean ciento dos mil pesos; el Señor Héctor Mazzeo, seiscientas ochenta cuotas, o sean sesenta y ocho mil pesos; el Señor Juan Bautista Olivero, ciento cuarenta y tres cuotas o sean catorce mil trescientos pesos; el Señor Enrique Olivero, doscientas dos cuotas o sean veinte mil doscientos pesos; el Señor Angel Victorio Olivero, ciento veinte y cuatro cuotas o sean doce mil cuatrocientos pesos; el Señor Ramón Emilio Olivero, ciento tres cuotas, o sean diez mil trescientos pesos; el Señor Horacio Olivero, ochenta y seis cuotas, o sean ocho mil seiscientos pesos; el Señor Ricardo Pedro Olivero, veinte y dos cuotas o sean dos mil doscientos pesos. — Del capital suscripto ha sido integrada por los socios la suma de ciento ochenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: El Señor Alejandro Taddia, ochocientas cincuenta y una cuotas, o sean ochenta y cinco mil cien pesos; el Señor Héctor Mazzeo, cuatrocientas noventa y dos cuotas, o sean cuarenta y nueve mil doscientos pesos; el Sr. Juan Bautista Olivero, noventa y cuatro cuotas o sean nueve mil cuatrocientos pesos; el Señor Enrique Olivero, ciento treinta y tres cuotas, o sean trece mil trescientos pesos; el Señor Angel Victorio Olivero, ochenta y una cuotas, o sean ocho mil cien pesos; el Señor Ramón Emilio Olivero, sesenta y siete cuotas o sean seis mil setecientos pesos; el Señor Horacio Olivero, ochenta y seis cuotas o sean ocho mil seiscientos pesos y el Señor Ricardo Pedro Olivero, veinte y dos cuotas o sean dos mil doscientos pesos; comprometiéndose formalmente los socios a integrar el resto del capital hasta completar la suma suscripta cuando la necesidad de la Sociedad lo requiera. — El capital integrado ha sido totalmente invertido en el negocio en mercaderías y efectos especificados en el balance de fecha quince de Marzo del corriente año, que han practicado y firmado los socios y cuya copia se agrega a la presente formando parte integrante de esta escritura, comprometiéndose el Socio Señor Héctor Mazzeo, a transferir a la Sociedad las patentes de invención nacional registradas a su nombre, para distinguir nuevos moldes, mejoras en moldes y nueva máquina para la fabricación de calzados en general, que llevan los números treinta y ocho mil cuatrocientos veinte y siete, treinta y siete mil quinientos cuarenta y uno; cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y dos; cuarenta y un mil siete; cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho; cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos y cincuenta mil treinta y cinco y la marca «Rotativa», registrada bajo el número ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, previo los trámites legales correspondientes. — Quinta: Quedan designados gerentes de la Sociedad los Señores Héctor Mazzeo, Enrique Olivero, Horacio Olivero y Alejandro Taddia. — El Señor Héctor Mazzeo, tendrá a su cargo la dirección química y técnica, la dirección comercial, industrial y administrativa estará a cargo de los Señores Enrique y Horacio Olivero, indistintamente y el Señor Alejandro Taddia, se ocupará de la fiscalización y colaboración general, sin obligación de parte de éste último a prestación de servicios. — Todos los actos de la Sociedad deberán llevar la firma conjunta de dos de los gerentes con excepción de

los Señores Enrique y Horacio Olivero que no podrán hacerlo conjuntamente entre ellos, sino con cualesquiera de los otros gerentes señores Mazzeo o Taddia. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas en sus casos en proporción al número de cuotas de cada socio, con excepción de las cuotas correspondientes al Señor Alejandro Taddia, las cuales únicamente en este caso y a estos efectos, se tomarán como dos terceras partes solamente; pues la otra tercera parte no participará en las utilidades o pérdidas, aportándola como compensación a los conocimientos y experiencias comerciales, industriales y técnicas de los otros socios. — Además del fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, anualmente se destinará el diez por ciento de las utilidades para amortizar el rubro «Muebles y Utiles» rubro que involucrará todas las instalaciones, herramientas y maquinarias. — Séptima: Los Señores Héctor Mazzeo y Horacio Olivero, retirarán mensualmente la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno y el Señor Alejandro Taddia, la de doscientos pesos de igual moneda, sumas éstas que se imputarán a la cuenta de gastos generales y en calidad de sueldos. — Octava: Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad, serán las siguientes: cobrados todos los créditos, cualquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes, los saldos definitivos serán distribuídos en proporción al número de cuotas de cada asociado, sujetándose siempre a lo establecido sobre los beneficios o pérdidas a que se refiere el artículo sexto del presente contrato. — Novena: Además de las facultades inherentes a la clase de negocio que la Sociedad ha de realizar, los gerentes podrán solicitar descuentos en letras, vales y pagarés y préstamos en cuentas corrientes o garantizados, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional o de otras Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, creadas o por crearse en esta República, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aun como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas y otros documentos, aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales que sea necesarios para los negocios y representaciones de la Sociedad, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar y declinar de jurisdicción y verificar cuanto juzguen conveniente a los intereses sociales. — Décima: Podrán además aceptar en pago o en garantía de sus créditos, bienes de cualquier clase, prendas o hipotecas, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, incluso al Banco Hipotecario Nacional, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios, formas de pagos y demás condiciones que vieren convenir, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de Sociedades, abonando o percibiendo los precios de adquisición o de venta, dando o tomando posesión de los bienes y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios o exigidos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los asociados, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta definitivamente por el Señor Presidente de la Cámara de la Industria del Calzado, como único árbitro, siendo el fallo de éste, inapelable. — En todo lo no previsto en este contrato regirán las leyes generales y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y especialmente las de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos del acto, don Angel J. Braga y don Juan Carlos Carrasco, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Taddia. — Juan B. Olivero. — Héctor Mazzeo. — Horacio Olivero. — A. V. Olivero — E. Olivero. — R. E. Olivero. — Ricardo Olivero. — Tgo.: Angel J. Braga. — Tgo.: Juan Carlos Carrasco. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Vila. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Héctor Mazzeo y Compañía», expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley, números correlativos del cuatrocientos cuarenta y ocho mil tres al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos de Abril de mil novecientos cuarenta. — Sobrerraspado: Octava — Banco — dejan — Vale. — Hay una estampilla y un sello en tinta. — Amadeo P. Vila.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 mayo-N.º 3687-v.17 mayo

"OLA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber, por cinco días, que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al siguiente contrato:

Los señores Juan Adolfo Fischer, argentino, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, Avenida J. A. Roca 562, y Sally Roos, alemán, mayor de edad, domiciliado en San Andrés, Marengo 1132, convienen celebrar un contrato de sociedad mercantil, que se regirá por las siguientes convenciones: Primero: Queda constituída entre los contratantes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de "Ola, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, y pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier forma y en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación y comercio de tejidos y de todo otro renglón afín a los indicados, lo que podrá efectuar por cuenta propia, de terceros y en combinación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos convengan a los intereses de la sociedad. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado ese plazo por períodos de cinco años, por resolución de la mayoría del capital social. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos nacionales aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Fischer aporta en dinero efectivo veintidós mil pesos moneda nacional y el señor Roos quinientos pesos de la misma moneda. — Los socios integran en este acto, el cincuenta por ciento del capital social, es decir, el señor Fischer once mil pesos y el señor Roos doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — El saldo hasta completar la totalidad del capital social fijado, los socios los aportarán proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — El señor Fischer aporta a la sociedad, aparte de su participación en dinero efectivo, el derecho de explotación de la representación de la casa "B. V. D. Estate Building, Nueva York", cuyo valor los socios de común acuerdo fijan en pesos 7.500, moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Fischer en el carácter de gerente, pudiendo delegar total o parcialmente sus facultades en una o más personas para que separadamente o conjuntamente las ejerciten. — El gerente tiene la representación de la sociedad y el uso de la firma social. — Puede por lo tanto ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, muebles e inmuebles. — Sexto: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año y toda vez que sean convocados por el gerente. Las resoluciones de los socios serán tomadas por votación nominal y por simple pluralidad de votos, (Continúa en el sello nacional de pesos diez centavos, número cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro) — (Es continuación del sello nacional de pesos diez centavos número cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos), a razón de uno por cada cuota de capital que les perteneciere. — En caso de empate, será decisivo el voto de la persona que ejerce el cargo de gerente. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a la reunión y a pesar de las facultades y poderes que se confieren al gerente. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Séptimo: El 31 de Marzo de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Estos balances serán aprobados por simple mayoría de votos. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. —El saldo de los beneficios que así resultare, después de abonado el sueldo del gerente, el cual será fijado anualmente para cada ejercicio transcurrido, será dividido entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital. — Octavo: Si alguno de los socios resuelve enajenar sus cuotas de capital, los otros socios podrán adquirirlas por su valor escrito, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdidas de capital y por su valor disminuído proporcionalmente en caso de pérdidas. — Noveno: En caso de pérdida del cincuenta por ciento o más del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo: Todo aumento de capital se efectuará en la misma proporción del aporte inicial soportándose las pérdidas en igual proporción. Undécimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes que no pudieran ser resueltas por mayoría, lo serán por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los cuales dentro de los diez días de aceptados los cargos y antes de entrar a entender en el asunto nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Contra el fallo no procederá recurso alguno ante los tribunales. — Con lo que antecede, las partes dan por terminado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, para lo cual suscriben el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta. — Enmendado: efectuar; capital; todo vale. — Sobrerraspado: N.º; vale. — Para el caso de aumento de capital previsto en la Cláusula Décima, se ampliará el presente contrato o se extenderá uno nuevo. — Juan Fischer. — Sally Roos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.13 mayo-N.º 3691-v.17 mayo

ARTELUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del doctor Larreche Carrera, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta, se conviene entre las señoras María Esther Windmüller de Lowey, Josefina Lamouret de Valladares, ambas argentinas, Ana María Augusta Lurz de Hammerstein, holandesa, todas mayores de edad y casadas, con domicilio en la calle Cangallo 1479, de una parte, y la Sociedad de Responsabilidad Limitada Hirsch y Zollfrei, compuesta por los señores Adolfo Hirsch, alemán, Bernardo Zollfrei, doctor Leonardo Lowey, ambos argentinos naturalizados, y José Antonio Valladares, español, todos mayores de edad y casados, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 22 de Abril de 1935, tomo primero, fojas 248, de otra parte: que las señoras antecitadas, socias de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ARTELUX, inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta Capital Federal, con fecha 8 de Junio de 1937, en el libro II, fojas 226, ceden con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1940, sus once cuotas en dicha Sociedad y transfieren sus derechos y cuanto pueda corresponderles en la misma a la Sociedad de Responsabilidad Limitada HIRSCH Y ZOLLFREI, otorgando carta de pago y recibo en forma, declarándose conformes los demás socios: Dr. Leonardo Lowey, Sres. José Antonio Valladares y Simeón Hammerstein, holandés, mayor de edad y casado. — La cesión se hace por el precio de c$l. 5.500.— (cinco mil quinientos pesos m|n. de c|l.), correspondiendo a la señora María Esther Windmüller de Lowey la suma de cuatro mil pesos m|n. de c|l. por 8 cuotas, a la señora Ana María Augusta Lurz de Hammerstein, un mil pesos m|n. de c|l. por 2 cuotas, y a la señora Josefina Lamouret de Valladares quinientos pesos m|n. de c|l. por 1 cuota; todas las cuotas habían sido integradas según consta en el contrato de constitución de la Sociedad. — La nueva socia Hirsch y Zollfrei, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los demás socios, señores Dr. Leonardo Lowey, José Antonio Valladares y Simeón Hammerstein, convienen: Primero: que el capital inicial de ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, sea elevado a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. cada una y distribuídas en la siguiente forma: Hirsch y Zollfrei, Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta cuotas, o sean once cuotas que le corresponden por cesión y diecinueve cuotas que provienen de un crédito en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Artelux; Dr. Leonardo Lowey, veintinueve cuotas, o sea una cuota, según contrato de constitución y veintiocho cuotas que le corresponden como crédito en la Sociedad; Simeón Hammerstein, veinte cuotas, o sean cuatro cuotas que le corresponden según contrato de constitución, trece cuotas que le corresponden como crédito en la Sociedad y tres cuotas para integrar de sus ganancias futuras, y José Antonio Valladares, once cuotas, o sea una cuota según contrato de constitución y diez cuotas que le corresponden como crédito en la Sociedad. — Segundo: que la Sociedad será administrada por un Gerente, que es designado por la asamblea y que tendrá un mandato de tres años, siendo reelegible. — Por primera vez se designa como Gerente al Dr. Leonardo Lowey. — Tercero: Tanto la Sociedad de Responsabilidad Limitada Artelux, como todos sus componentes, constituyen domicilio en la calle Cangallo 1479, de esta Capital. — M. E. W. de Lowey. — J. L. de Valladares. — A. M. A. L. de Hammerstein. — Adolfo Hirsch. — B. Zollfrei. — L. Lowey. — J. Valladares. — S. Hammerstein.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 mayo-N.º 3688-v.17 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "A", Ley 11.671, v$n. 694.200.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "D", Ley 11.671, v$n. 707.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1940, Leyes 11.672-12.578, 2.ª Emisión v$n. 1.041.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo-v17 mayo.